

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE Código TRD:7000	No. Consecutivo: 2-S-SdSyA-202511-00102959 SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 /
--	--

Bucaramanga, 13 de noviembre de 2025

Señores
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
secretariageneral@concejobucaramanga.gov.co

ASUNTO: Respuestas Secretaría de Salud y Ambiente – Proposición No. 086 – FALENCIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Cordial saludo.

Por medio del presente escrito y en mi calidad de Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga, me permito dar respuesta al cuestionario planteado en el marco de la Proposición de No. 086 aprobada por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Plenaria Ordinaria, llevada a cabo el día 07 de noviembre de 2025; respuesta que se emitirá frente a los aspectos que resultan de competencia de esta Secretaría, de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 066 de 2018, “por el cual se establece el Manual de funciones de la entidad” y que se emite en los siguientes términos:

3. Detallar el estado actual de la infraestructura y las condiciones de salubridad de las siguientes instituciones locativas:

1. INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA – KM 6 VÍA MAANZA
2. INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE (SEDE A, B, C, D y E)
3. INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL GARCÍA HERREROS – MINUTO DE DIOS
4. INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ANGEL – VILLA ROSA
5. INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLAVERIANO FE Y ALEGRÍA

RESPUESTA: en cuanto a las condiciones de salubridad de las instituciones educativas, la Secretaría de Salud y Ambiente a través del Área de Saneamiento ha llevado a cabo verificación de las condiciones de salubridad, así:

1. **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA – KM 6 VÍA MAANZA:** el 16 de octubre de 2025, se llevó a cabo visita a la institución educativa con el propósito de verificar las actividades del Programa de Alimentación Escolar PAE, suscribiéndose el Acta de Inspección Sanitaria con Enfoque de Riesgo para Establecimientos de Preparación de Alimentos No. 17256, emitiéndose concepto sanitario FAVORABLE.
2. **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE (SEDE A):** el 22 de octubre de 2025, se llevó a cabo visita a la institución educativa, suscribiéndose el Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitaria a Tanques de Almacenamiento de Agua Potable – Uso Consumo Humano No. 17274, obteniéndose una calificación por buenas prácticas sanitarias SIN RIESGO.
3. **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE (SEDE B):** el 22 de octubre de 2025, se llevó a cabo visita a la institución educativa, suscribiéndose el Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitaria a Tanques de Almacenamiento de Agua Potable – Uso Consumo Humano No. 17275, obteniéndose una calificación por buenas prácticas sanitarias SIN RIESGO.
4. **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE (SEDE C):** el 21 de octubre de 2025, se llevó a cabo visita a la institución educativa, suscribiéndose



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE Código TRD:7000	No. Consecutivo: 2-S-SdSyA-202511-00102959 SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 /
---	---

el Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitaria a Tanques de Almacenamiento de Agua Potable – Uso Consumo Humano No. 17273, obteniéndose una calificación por buenas prácticas sanitarias SIN RIESGO.

5. **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE (SEDE D)**: el 22 de octubre de 2025, se llevó a cabo visita a la institución educativa, suscribiéndose el Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitaria a Tanques de Almacenamiento de Agua Potable – Uso Consumo Humano No. 17276, obteniéndose una calificación por buenas prácticas sanitarias SIN RIESGO.
 6. **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE (SEDE E)**: el 21 de octubre de 2025, se llevó a cabo visita a la institución educativa, suscribiéndose el Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitaria a Tanques de Almacenamiento de Agua Potable – Uso Consumo Humano No. 17272, obteniéndose una calificación por buenas prácticas sanitarias SIN RIESGO.
 7. **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO RAFAEL GARCÍA HERREROS**: el 30 de julio de 2025, se llevó a cabo visita a la institución educativa, suscribiéndose el Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario - Establecimientos Educativos No. 00211, emitiéndose concepto sanitario FAVORABLE.
 8. **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ANGEL**: el 20 de octubre de 2025, se llevó a cabo visita a la institución educativa, suscribiéndose el Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitaria a Tanques de Almacenamiento de Agua Potable – Uso Consumo Humano No. 17269, obteniéndose una calificación por buenas prácticas sanitarias RIESGO BAJO.
 9. **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLAVERIANO FE Y ALEGRÍA**: el 19 de septiembre de 2025 se llevó a cabo visita a la institución educativa, suscribiéndose el Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitaria a Tanques de Almacenamiento de Agua Potable – Uso Consumo Humano No. 6863, obteniéndose una calificación por buenas prácticas sanitarias SIN RIESGO.
4. Informar qué quejas o peticiones se han recibido de parte de estas comunidades educativas en relación con el estado físico, condiciones higiénicas o de seguridad de las sedes.

RESPUESTA: una vez verificada la plataforma de INFORMACIÓN, SERVICIO AL CIUDADANO CORRESPONDENCIA, PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, Y SUGERENCIAS del Municipio de Bucaramanga, se halló lo siguiente:

Mediante petición radicada en la Alcaldía bajo numeral 20219004661 del 08 de septiembre de 2021, la Institución Educativa Bosconia solicitó se efectuara visita de Inspección, Vigilancia y Control sanitario al establecimiento educativo. A la petición anterior, por comunicación radicado S-SdSyA6442 del 20 de octubre de 2021, se dio respuesta, así:

"(...) el día 19 de octubre de 2021, se realizó visita de Inspección, Vigilancia y Control a la Institución Educativa Rural Bosconia Sede A, donde se realizó el Acta de Visita N 4052 - DILIGENCIA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL, la visita fue atendida por la Coordinadora ALBA ISABEL MONSALVE ARENAS, identificada con cedula de ciudadanía N 60252576. Durante la visita se encontraron deterioro de friso y pintura en paredes en el área de cocina, mesones deteriorados, paredes con grietas. 4 de los 5 Salones, presentan humedades en el área de bachillerato, los tres salones del área de primaria requieren pintura, se evidencian instalaciones eléctricas sin regleta, no existe un

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo: 2-S-SdSyA-202511-00102959
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE Código TRD:7000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 /

área de comedor específica, en el segundo piso del área de bachillerato se evidencian 2 salones sin columnas, los muros están levantados con solo ladrillo. Se emite un concepto FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS, hasta que se realicen los arreglos necesarios para modificar el concepto."

5. Informar y remitir copia de las solicitudes y respuestas que se han resuelto a estas comunidades educativas en relación con el estado físico, condiciones higiénicas o de seguridad de las sedes.

RESPUESTA: Se adjunta a esta comunicación, copia de la solicitud, así como, de la respuesta entregada y el Acta de Visita No. 4052 del 19 de octubre de 2025.

Atentamente,

CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA
Secretaria de Salud y Ambiente de Bucaramanga

Anexos:

1. Acta de Inspección Sanitaria con Enfoque de Riesgo para Establecimientos de Preparación de Alimentos No. 17256
2. Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitaria a Tanques de Almacenamiento de Agua Potable – Uso Consumo Humano No. 6863
3. Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitaria a Tanques de Almacenamiento de Agua Potable – Uso Consumo Humano No. 17269
4. Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitaria a Tanques de Almacenamiento de Agua Potable – Uso Consumo Humano No. 17272
5. Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitaria a Tanques de Almacenamiento de Agua Potable – Uso Consumo Humano No. 17273
6. Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitaria a Tanques de Almacenamiento de Agua Potable – Uso Consumo Humano No. 17274
7. Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitaria a Tanques de Almacenamiento de Agua Potable – Uso Consumo Humano No. 17275
8. Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitaria a Tanques de Almacenamiento de Agua Potable – Uso Consumo Humano No. 17276
9. Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario - Establecimientos Educativos No. 00211
10. FORMATO DE INFORMACIÓN SERVICIO AL CIUDADANO CORRESPONDENCIA, PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, Y SUGERENCIAS – SOLICITUD 20219004661
11. Oficio
12. Acta de Visita - DILIGENCIA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL No. 4052

Proyectó: Adriana Judith Arias Orduz - Abogada CPS SSyA
Revisó: María Alejandra Silva Martínez Profesional Especializado SSyA

1930
170

1930



CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROPOSICIÓN

Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 1 de 1
-------------	----------------------	--------------------	--------	---------------

- 086

PROPOSICIÓN

De conformidad con el Acuerdo No. 031 de 2018, reglamento interno del Concejo de Bucaramanga y en ejercicio de nuestros deberes y responsabilidades como Concejales de Bucaramanga, me sirvo realizar al Concejo Municipal de Bucaramanga la siguiente proposición para su aprobación:

ASUNTO: FALENCIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

En atención a las múltiples inquietudes y denuncias presentadas por la comunidad, se eleva la presente proposición con el fin de ejercer control político sobre la situación actual de algunas instituciones educativas del Municipio de Bucaramanga, en especial la Institución Educativa Bosconia, ubicada en el Km 6 vía Matanza, Cra. 32# 30N-27 barrio Bosconia, la cual, según información por parte de la comunidad, presenta dificultades relacionadas con la titularidad del predio, presuntamente de propiedad de la AMB y de un porcentaje perteneciente a la Junta de Acción Comunal del sector.

Dicha condición ha impedido que el Municipio realice inversiones en infraestructura, generando un evidente estado de deterioro que pone en riesgo a la población estudiantil.

Derivado de lo anterior, se solicita que la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Educación y demás dependencias competentes, informe lo siguiente:

FRENTE A LA TITULARIDAD:

1. Precisar la situación jurídica del predio donde funciona la Institución Educativa Rural Bosconia ubicada en el Km 6 vía Matanza, Cra. 32# 30N-27 barrio Bosconia y explicar por qué dicho inmueble figura a nombre del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P.
2. Indicar si existen gestiones adelantadas para regularizar la titularidad del inmueble.

FRENTE A LA INFRAESTRUCTURA Y SALUBRIDAD:

3. Detallar el estado actual de la infraestructura y las condiciones de salubridad de las siguientes instituciones educativas:

- INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA, UBICADA EN EL KM 6 VÍA MATANZA, CRA. 32# 30N-27
- INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE: SEDE A, B,C, D Y E
- INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL GARCÍA HERREROS CARRERA 1D # N-81 MINUTO DE DIOS
- INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ÁNGEL CALLE 9N # 18C – 04 VILLA ROSA
- INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLAVERIANO FE Y ALEGRÍA CALLE 25A # 20A-40 CLAVERIANO

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICIÓN				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 1

086

4. Informar qué quejas o peticiones se han recibido de parte de estas comunidades educativas en relación con el estado físico, condiciones higiénicas o de seguridad de las sedes.
5. Informar y remitir copia de las solicitudes y respuestas que se han resuelto a estas comunidades educativas en relación con el estado físico, condiciones higiénicas o de seguridad de las sedes.
6. Precisar si se han realizado intervenciones, mantenimientos o adecuaciones en dichas instituciones y en qué estado se encuentran actualmente.

FRENTE A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

7. Remitir copia del listado y/o inventario completo de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Bucaramanga, indicando su situación jurídica frente a la titularidad del predio.
8. Señalar cuáles instituciones educativas tienen prioridad de inversión o intervención dentro del presupuesto municipal del año 2026, y detallar a cuáles se proyecta realizar obras o inversiones durante dicho periodo.

Proponente,



CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
Concejal de Bucaramanga
Partido Cambio Radical

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 07 de 110 de 2025

Secretario General,



ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA ESTABLECIMIENTOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS



CIUDAD Bucaramanga FECHA 16/10/2025 ACTA N° 17258
 TIPO DE ESTABLECIMIENTO: Restaurante Cafetería Panadería Frutería
 Comidas rápidas Comedores CUL: Programa de alimentación prototípico

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD SerSalud de Salud y Ambiente de Bucaramanga

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

CAMPO OBLIGATORIO							
RAZÓN SOCIAL <u>UTBGA INNOVA GROPO 2</u>							
*CÉDULA / NIT <u>901900717-2</u>				*NÚMERO DE INSCRIPCIÓN <u>68001901900717-2</u>			
*NOMBRE COMERCIAL <u>UTBGA Rural Bucaramanga Sede C. 203 Sanfor</u>							
*DIRECCIÓN <u>El Hornero 6. Vía Meléndez</u>				MATRÍCULA MERCANTIL <u>VIA FOR SANTO</u>			
*DEPARTAMENTO <u>Santander</u>				*MUNICIPIO <u>Bucaramanga</u>			
Barrio <input type="checkbox"/>	Vereda <input type="checkbox"/>	Comuna <input type="checkbox"/>	Localidad <input type="checkbox"/>	Sector <input type="checkbox"/>	Corregimiento <input type="checkbox"/>	Caserío <input type="checkbox"/>	UPZ <input type="checkbox"/>
Otro <input type="checkbox"/>	Calle: <u>103 Sanfor</u>						
TELÉFONOS <u>3296038039</u>				FAX <u></u>			
CORREO ELECTRÓNICO <u>UTBGAINNOVA@GMAIL.COM / Imorenosandria@gmail.com</u>							
NOMBRE DEL PROPIETARIO <u>UTBGA INNOVA</u>							
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. <input type="checkbox"/>		C.E. <input type="checkbox"/>		NIT <input checked="" type="checkbox"/>		Número de documento <u>901900717-2</u>	
*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL <u>SCIGIO. Enrique Delgado Centeno</u>							
*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. <input checked="" type="checkbox"/>		C.E. <input type="checkbox"/>		NIT <input type="checkbox"/>		Número de documento <u>227505829</u>	
*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN <u>Tunja Gr. 51-39 Of. 504 Ed. Torre Madrid</u>							
*DEPARTAMENTO <u>Santander</u>				*MUNICIPIO <u>Bucaramanga</u>			
*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO <u>7:30 AM - 3:00 PM</u>				*NÚMERO DE TRABAJADORES <u>1</u>			

CONCEPTO SANITARIO DE ÚLTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	PNU. Reporte.	FAVORABLE	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	%
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS		
		DESFAVORABLE		

***MOTIVO DE LA VISITA**

PROGRAMACIÓN	SOLICITUD DEL INTERESADO	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	*MOTIVO DE LA VISITA		
			SOLICITUD OFICIAL	EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.

OTRO Especifique: IV. Se someterá el programa de alimentación prototípico.

EVALUACIÓN

Aceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Aceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
No Aplica (NA)	Marque con una X la casilla "NA" en caso que el aspecto a verificar no se realice por parte del establecimiento y calificar como Aceptable (A). Justificar la razón del no aplica en el espacio de hallazgos.
Criticó (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impide que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

I. CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESO

1 EDIFICACION E INSTALACIONES	A	AR	I	HALLAZGOS
Localización y diseño. (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numerales 1, 1, 1, 2, 1, 3, 2, 1, 2, 3 y 2,6; Artículo 32, Numerales 1, 2, 3, 4, 6 y 7. Artículo 33, Numeros 8)	2	1	0	
Condiciones de pisos y paredes. (Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 1, 2, Artículo 33, Numerales 1, 2 y 3.)	2	1	0	Piso: Se observa algún lugar con arena. Pared: Se observa ingreso de aire de proceso. Pared: Oxidación en algunos puntos. Piso: Presentan grietas con manchas de oxidación.

1.3	Techos, iluminación y ventilación. <i>(Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 3, 4, 5, 7, 8. Artículo 33, Numeral 4.)</i>	<u>12</u>	1	0		C
1.4	Instalaciones sanitarias. <i>(Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 6.1, 6.2, 6.3, 6.4; Artículo 32, Numeral 9 y 11.)</i>	<u>14</u>	- 2	0		C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE <u>90%</u>					La calificación del bloque corresponde al 10% del total del acta	C
2	EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS	
Condiciones de equipos y utensilios.						
2.1	<i>(Resolución 2674/2013, Artículo 8, Artículo 9, Numerales 1, 6, 8 y 9, Artículo 10, Numerales 2 y 3. Artículo 34.)</i>	<u>15</u>	2,5	0		C
2.2	Superficies de contacto con el alimento. <i>(Resolución 2674/2013, Artículo 8, Artículo 9, Numerales 2, 3, 4, 5, 7 y 10; Artículo 34. Artículo 35, Numeral 8 y 10. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 634 y 835 de 2013)</i>	<u>17</u>	3,5	0		C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE <u>19%</u>					La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta	C
3	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS	
Estado de salud.						
3.1	<i>(Resolución 2674/2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14, Numeral 12.)</i>	<u>17</u>	3,5	0		C
3.2	Reconocimiento médico. <i>(Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)</i>	<u>2</u>	1	0		C
3.3	Prácticas higiénicas. <i>(Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)</i>	<u>17</u>	3,5	0		C
3.4	Educación y capacitación. <i>(Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)</i>	<u>4</u>	2	0		C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE <u>10%</u>					La calificación del bloque corresponde al 20% del total del acta	C
4	REQUISITOS HIGIÉNICOS	A	AR	I	HALLAZGOS	
Control de materias primas e insumos.						
4.1	<i>(Decreto 561 de 1984, Art. 89. Resolución 2674/2013, Artículo 16, Numerales 1, 3, 4 y 5; Artículo 35, Numerales 1, 2 y 3. Resolución 5109 de 2005. Resolución 1506 de 2011. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 634 y 835 de 2013.)</i>	<u>15</u>	5	0		C

Prevención de la contaminación cruzada.	(Resolución 2674/2013, Artículo 16, Numeral 7; Artículo 18, Numeral 7, Artículo 20, Numeral 5, Artículo 35, Numeral 4.)	19				C
Manejo de temperaturas.	(Ley 9 de 1979, Artículo 293, 425. Resolución 2674/2013, Artículo 18, Numeral 3.1, 3.2, 3.3 y 5.)	17	3,5	0		C
Condiciones de almacenamiento.	(Resoluciones 083/2012, 2674/2013 Artículo 16, Numeral 5 y 6, Artículo 33, Numeral 9.)	14	2	0		C

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE

La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta

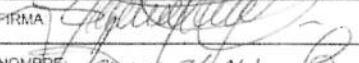
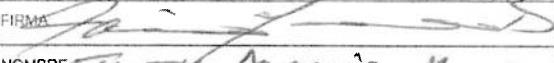
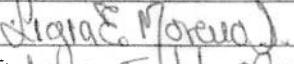
5 SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS	
Suministro y calidad de agua potable.					
(Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 3.1, 3.2, 3.3, 3.5.1, 3.5.2 y 3.5.3, Artículo 26, Numeral 4, Artículo 32, Numeral 8. Resolución 2115 de 2007, Artículo 9.)	17	3,5	0		C
Residuos líquidos.	14	2	0		C
(Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numeral 4, Artículo 32, Numerales 5 y 10.)					
Residuos sólidos.	14	2	0		C
(Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numerales 5.1, 5.2 y 5.3, Artículo 33, Numerales 5, 6 y 7, Artículo 18, Numeral 11.)					
Control integral de plagas.	9				C
(Resolución 2674/2013 Artículo 26, Numeral 3.)					
Limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios.	17	3,5	0		C
(Resolución 2674/2013 Artículo 6 Numeral 6.5, Artículo 26 Numeral 1)					
Soportes documentales de saneamiento.	12	1	0		C
(Decreto 1575 de 2007, Artículo 10, Resolución 2674/2013 Artículo 26.)					

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE

La calificación del bloque corresponde al 33% del total del acta

II. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto que mejor se adapte a su respuesta.	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.
99%	FAVORABLE	90-100%	
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 89,9%	
	DESFAVORABLE	< 59,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO		
NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS		
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS		
IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS		
Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.		
V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD		
Si	No	Cuál:
VI. OBSERVACIONES		
Por parte de la autoridad sanitaria: <p>Programa de alimentación escolar, de preparación en este caso, donde los niños beneficiarios durante las diligencias de inspección sanitaria se procedió a impartir educación sanitaria. Relacionada con implementación de prácticas sanitarias y de conservación de los alimentos, así como su inocuidad y propagación. Fue llevado de los 678 alumnos. Recinto cumplió adecuadamente sus funciones. Operador administrativo y auxiliar en baño.</p> Por parte del establecimiento:		
<p><input checked="" type="checkbox"/> Agradecer por la visita y las recomendaciones dadas</p> 		
VII. NOTIFICACION DEL ACTA		
Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 16 del mes de Octubre 2028 en la Ciudad de Bucaramanga.		
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.		
NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.		
POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA		
FIRMA: 	FIRMA: 	
NOMBRE: Iván Alexander Bernal	NOMBRE: Iván Alexander Bernal	
CÉDULA: 91159550	CÉDULA: 911451851	
CARGO: Téc. Oficial de la Salud	CARGO: Técnico Área Salud	
INSTITUCIÓN: SAT	INSTITUCIÓN: Secretaría Salud y Ambiente	
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO		
FIRMA: Ana Liliana Aguilar Gómez	FIRMA: 	
NOMBRE: Ana Liliana Aguilar	NOMBRE: Lilia Estrella Molano S	
CÉDULA: 631554579	CÉDULA: 63431992	
CARGO: manipuladora	CARGO: Docente	



PROCESO DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA
ACTA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO A TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE-USO CONSUMO HUMANO

Código: F-GSP-7200-238,37-596

Fecha de creación del documento:
20-08-2024

Versión: 1.0

FORMULARIO N°. GSP 17274 - PQRSDF N°.

AUTORIDAD SANITARIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE DE BUCARAMANGA

1. ASPECTOS GENERALES

FECHA:	22 10 2025	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	CATEGORÍA	E	1	2	3	CARPETA O EXPEDIENTE N°.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IE Promoción Social del Norte					NIT				800157653-6
ACTIVIDAD	Instituciones Educativas Oficiales					COMUNA				2
DIRECCIÓN	Carrera 22 #1N-51 Barrio San Cristóbal									
REPRESENTANTE LEGAL	Jair Leonardo Torres Hernández									
TIPO DE DOCUMENTO	<input checked="" type="checkbox"/>	CE	OTRO	CUAL?	N°				80539227	
TEL O CEL N°	3103027632					CORREO:	IEpromocionsocialbucaramanga.bdu.co			
COORDENADAS GPS	LATITUD	N 7.1444268				LONGITUD	W 731262644			
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA INSPECCIÓN	Viviana Ramírez Ocaz									
TIPO DE DOCUMENTO	<input checked="" type="checkbox"/>	CE	OTRO	CUAL?	N°				10918651365	
CARGO	Auxiliar Administrativa					TEL O CEL N°	3013238718 CORREO: IEpromocionsocialbucaramanga.edu.co			
NOMBRE DE LA PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO (P.P.)	Acueducto Metropolitano Bucaramanga									

3. CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	N° ACTA DE ÚLTIMA INSPECCIÓN	CALIFICACIÓN POR BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS-BPS		
—	—	—		
NOMBRE DE QUIEN REALIZÓ LA VISITA:	SE ESTABLECIERON PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN DE REQUERIMIENTOS:			

4. MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> SOLICITUD DEL INTERESADO	ASOCIADA A PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS	SOLICITUD DE PRACTICA DE PRUEBA/PROCESO SANCIONATORIO ADMIN	SOLICITUD OFICIAL
EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA				
OTRO	Especifique:			
NÚMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO A PQR		—		

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Si Cumple (Sí) Cuando el tanque cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.
 Cumple parcial (P) Cuando el tanque no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.
 No cumple (No) Cuando el tanque no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar a evaluar.

5.2 - BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS - BPS

BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS PROCESO DE POTABILIZACIÓN- BPSPTAP-	CALIFICACIÓN	HALLAZGOS		
		%	SÍ	P
1 El establecimiento cuenta con tanque para el almacenamiento de agua potable debidamente protegidos están en buenas condiciones higiénico locales (a) Alrededores de las instalaciones libre de obstrucciones. (b) Sin encorvamientos, basuras o presencia de animales. Se encuentra protegida de contaminación externa, mediante tapas o cubiertas en buen estado. Las instalaciones están protegidas del acceso o manipulación de extraños. "Cerramiento" (Art 71, 165, 175 Ley 9 de 1979).	5	✓	0	2.5
2 El tanque de almacenamiento de agua para consumo humano está construido con materiales resistentes en buen estado y sin fugas, ubicados en piso de material firme y tienen la línea de descarga en buen estado. Este se encuentra señalizado y demarcado adecuadamente y cuenta con elementos para el control de emergencias. (Art 71,165, 175 Ley 9 de 1979).	5	✓	0	2.5
3 Las instalaciones interiores para suministro están diseñadas y constituidas para su funcionamiento normal con dotación de servicio continuo y presión suficiente de servicio en todos los sitios de consumo. Cuenta con capacidad suficiente para garantizar el suministro en la totalidad de sus instalaciones (Art 10 numeral 2 Decreto 1575 de 2007). Asimismo cuenta con la capacidad suficiente para un día de trabajo . (Art 176 Ley 9 de 1979) (numeral 3.5 del artículo 6, Resolución 2674 de 2013).	5	✓	0	2.5
4 Las válvulas y demás accesorios están en buen estado, sin evidencias de corrosión o daños. Las acometidas y redes internas se observan en adecuadas condiciones de operación, sin fugas ni filtraciones que impida su correcto funcionamiento, a fin de preservar la calidad del agua suministrada. Los sistemas de alimentación convencional cuenta con mallas de protección para evitar el acceso a contaminación del agua almacenada para consumo. (Art 10 numeral 2 Decreto 1575 de 2007).	5	✓	0	2.5
5 Cuenta con programa de limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento de agua para consumo humano (fuente de captación, tratamientos realizados, capacidad del tanque, distribución, mantenimiento, limpieza y desinfección del tanque), procedimientos, análisis de control de pH y cloro residual sobre manejo y calidad del agua, se ejecutan conforme a lo previsto y se llevan los registros. (Ley 9 de 1979 y numeral 4 del artículo 26, Resolución 2674 de 2013).	5	✓	0	2.5
6 Realiza control de variables fisiquímicas y/o microbiológicas del agua contenida en el tanque de almacenamiento de uso para consumo humano y estos se encuentran aceptables conforme lo establece la Resolución 2115 de 2007. (Numeral 3.5 del artículo 6, Resolución 2674 de 2013).	2.5	0	12.5	25
				No Aplica

7	Se cuenta con dotación básica de equipos o kit para realizar los ensayos de pH y Cloro Residual Libre o Residual del desinfectante. Se realiza análisis de las características fisicoquímicas in situ, estos se encuentran aceptables conforme lo establece la Resolución 2115 de 2007. (numeral 3 5 del artículo 6, Resolución 2074 de 2013).	25	✓	12.5	25	Toma muestra banco Cloro: 0.5 mg/L pH: 7.8 und pH
8	La frecuencia de limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento de agua para consumo humano se realiza como mínimo cada seis (6) meses - Presenta certificado o informe o evidencias de la actividad (registros). (Art 10 numeral 2 Decreto 1575 de 2007)	25	✓	12.5	25	✓

CALIFICACIÓN POR BUENAS PRACTICAS SANITARIAS-BPS

Riesgo Muy Alto (71 - 100)

Riesgo Alto (41 - 70)

Riesgo Medio (25 - 40)

Riesgo Bajo (11 - 24)

Sin Riesgo (0 - 10) ✓

Para realizar el cálculo del puntaje de las Buenas Prácticas Sanitarias se debe utilizar la siguiente fórmula:
Puntaje = BPSPPTAP + BPSDYC

SE APLICÓ MEDIDA DE SEGURIDAD	NO	↔	SI	MEDIANTE ACTA DE MEDIDA DE SEGURIDAD No.	—
-------------------------------	----	---	----	--	---

6. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta a fin de evitar riesgos a la salud pública.
Almacén de la Visita. Se observa un tanque plástico con tapa en buenas condiciones higiénicas sanitarias. Continúan cumplimiento a la normatividad sanitaria vigente. Se imparte educación sanitaria, socializando el Decreto 1575 de 2007, frecuencia limpieza y desinfección tanque de almacenamiento agua para consumo humano, a fin de evitar riesgos a la salud pública.

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria, especialmente la Ley 09 de 1979, Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007, se establece un plazo para el cumplimiento de los hallazgos registradas en la presente acta () días calendario(s) contados a partir de la fecha.

Para constancia, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los servidores públicos y/o funcionarios y personas que intervienen en la visita, hoy 22 del mes Octubre del año 2025 en la ciudad de Bucaramanga departamento de Santander.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atienda la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA AUTORIDAD SANITARIA

FIRMA: _____
NOMBRE: _____
CC: _____
CARGO: _____

FIRMA: Hernán Sánchez
NOMBRE: Hernán Sánchez
CC: 1.135.254.185
CARGO: CJS 378B

POR PARTE DEL PERSONAL PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO QUE ATIENDE LA VISITA

FIRMA: Mucha Ramón D.
NOMBRE: Mucha Ramón D.
TIPO DE IDENTIFICACIÓN y N°: CC. 109869365
EN CALIDAD DE: Aux Administrativo (e)

FIRMA: _____
NOMBRE: _____
TIPO DE IDENTIFICACIÓN y N°: _____
EN CALIDAD DE: _____



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga



ISO 9001



SC-2001896

PROCESO DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA

ACTA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO A TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE-USO CONSUMO HUMANO

Código: F-GSP-7200-238,37-596

Fecha de creación del documento:
20-08-2024

Versión: 1.0

FORMULARIO N°. GSP 17275

PQRSDF N°.

AUTORIDAD SANITARIA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE DE BUCARAMANGA

1. ASPECTOS GENERALES

FECHA:	22/10/2025	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	CATEGORÍA	E	1	2	3	CARPETA O EXPEDIENTE N°.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	Ie Promoción Social del Norte Sede B					NIT: 800157653-6				
ACTIVIDAD:	Instituciones Educativas Oficiales									
DIRECCIÓN:	Calle 1 N # 21-17 Barrio San Cristóbal					COMUNA	2			
REPRESENTANTE LEGAL:	Jair Leonardo Torres Hernandez									
TIPO DE DOCUMENTO:	CC	V	CE	OTRO	CUAL?	N° 80539227				
TEL O CEL N°:	3103027632					CORREO:	iepromocionsocialdebucaramanga.edu.co			
COORDENADAS GPS:	LATITUD	N	7.1440525			LONGITUD	W	73.126515166		
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA INSPECCIÓN:	Viviana Ramírez Diaz									
TIPO DE DOCUMENTO:	CC	V	CE	OTRO	CUAL?	N° 1098651365				
CARGO:	Auxiliar Administrativo					TEL O CEL N°:	3013738793 CORREO: ie.promocion.sociedad.bucaramanga.edu.co			
NOMBRE DE LA PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO (P.P.):	Acueducto Metropolitano Bucaramanga									

3. CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	N° ACTA DE ÚLTIMA INSPECCIÓN	CALIFICACIÓN POR BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS-BPS				
—	—	—				
NOMBRE DE QUIEN REALIZÓ LA VISITA:	SE ESTABLECIERON PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN DE REQUERIMIENTOS:					

4. MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	SOLICITUD DEL INTERESADO	ASOCIADA A PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS			SOLIC OFICIAL
EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRACTICA DE PRUEBA / PROCESO SANCIONATORIO ADMIN				
OTRO	Especifique:					

NÚMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO A POR

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Si Cumple (SI) Cuando el tanque cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.
- Cumple parcial (P) Cuando el tanque no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.
- No cumple (No) Cuando el tanque no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar a evaluar.

5.2 - BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS - BPS

1	BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS PROCESO DE POTABILIZACIÓN- BPSPTAP-	CALIFICACIÓN				HALLAZGOS
		%	SI	P	NO	
1	El establecimiento cuenta con tanque para el almacenamiento de agua potable debidamente protegidos está en buenas condiciones higiénico localizadas (a) Alrededores de las instalaciones libre de obstáculos, (b) Sin encharcamientos, balsas o presencia de animales. Se encuentra protegida de contaminación externa, mediante tapas o cubiertas en buen estado. Las instalaciones están protegidas del acceso o manipulación de extraños. "Cerramiento" (Art 71, 165, 175 Ley 9 de 1979)	5	✓	0	2.5	5 ✓
2	El tanque de almacenamiento de agua para consumo humano está constituido con materiales resistentes en buen estado y sin fugas, ubicados en piso de material firme y llenen la linea de descarga en buen estado. Este se encuentra señalizado y demarcado adecuadamente y cuenta con elementos para el control de emergencias. (Art 71,165, 175 Ley 9 de 1979).	5	✓	0	2.5	5 ✓
3	Las Instalaciones Interiores para suministro están diseñadas y construidas para su funcionamiento normal con dotación de servicio continuo y presión suficiente de servicio en todos los sitios de consumo. Cuenta con capacidad suficiente para garantizar el suministro en la totalidad de sus instalaciones (Art 10 numeral 2 Decreto 1575 de 2007). Asimismo cuenta con la capacidad suficiente para un día de trabajo . (Art 176 Ley 9 de 1979) (numeral 3.5 del artículo 6, Resolución 2674 de 2013).	5	✓	0	2.5	5 ✓
4	Las válvulas y demás aditamentos están en buen estado, sin evidencias de corrosión o daños. Las acometidas y redes internas se observan en adecuadas condiciones de operación, sin fugas ni filtraciones que impida su correcto funcionamiento, a fin de preservar la calidad del agua suministrada. Los sistema de aireación convencional cuenta con mallas de protección para evitar el acceso a contaminación del agua almacenada para consumo. (Art 10 numeral 2 Decreto 1575 de 2007).	5	✓	0	2.5	5 ✓
5	Cuenta con programa de limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento de agua para consumo humano (fuente de captación, tratamientos realizados, capacidad del tanque, distribución, mantenimiento, limpieza y desinfección de tanque), procedimientos, análisis control de pH y cloro residual sobre manejo y calidad del agua, se ejecutan conforme a lo previsto y se llevan los registros. (Ley 9 de 1979 y numeral 4 del artículo 26, Resolución 2674 de 2013).	5	✓	0	2.5	5 ✓
6	Realiza control de variables fisiocoquímicas y/o microbiológicas del agua contenida en el tanque de almacenamiento de uso para consumo humano y estos se encuentran aceptables conforme lo establece la Resolución 2115 de 2007. (Numeral 3.5 del artículo 6, Resolución 2674 de 2013).	2.5	0	12.5	25	No Aplica

7	Se cuenta con dotación básica de equipos o kit para realizar los ensayos de pH y Cloro Residual Libre o Residual del desinfectante. Se realiza análisis de las características Fisicoquímicas in situ, estos se encuentran aceptables conforme lo establece la Resolución 2115 de 2007. (numeral 3.5 del artículo 6, Resolución 2074 de 2013).	25	✓	12.5	25	Toma muestra en bancas Cloro: 1.0 mg/L pH: 7.5 und pH
8	La frecuencia de limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento de agua para consumo humano se realiza como mínimo cada seis (6) meses - Presenta certificado o informe o evidencias de la actividad (registros). (Art 10 numeral 2 Decreto 1575 de 2007).	25	✓	12.5	25	✓

CALIFICACIÓN POR BUENAS PRACTICAS SANITARIAS-BPS

Riesgo Muy Alto (71 - 100)

Riesgo Alto (41 - 70)

Riesgo Medio (25 - 40)

Riesgo Bajo (11 - 24)

Sin Riesgo (0 - 10) ✓

Para realizar el cálculo del puntaje de la Buenas Prácticas Sanitarias se debe utilizar la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \text{BPSPTAP} + \text{BPSDYC}$$

Puntaje total BPS-BPS

0

SE APLICÓ MEDIDA DE SEGURIDAD	NO	—	SI	MEDIANTE ACTA DE MEDIDA DE SEGURIDAD No.	—
-------------------------------	----	---	----	--	---

6. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Se debe avisar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta a fin de evitar riesgos a la salud pública.

Almacenamiento de la visita se observó un tanque de almacenamiento de agua para consumo humano en material plástico, con tapa y en buenas condiciones higiénicas sanitarias. Continuar acorde cumplimiento a la normatividad sanitaria vigente, se impone salvaguardia sanitaria, socializando el Decreto 1575 de 2007. Frecuencia limpieza y desinfección tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, a fin de evitar riesgos a la salud pública.

Por parte del establecimiento:

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria, especialmente la Ley 09 de 1979, Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007, se establece un plazo para el cumplimiento de los hallazgos registradas en la presente acta () días calendario(s) contados a partir de la fecha.

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los servidores públicos y/o funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 22 del mes Octubre del año 2023 en la ciudad de Bucaramanga departamento de Santander.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA AUTORIDAD SANITARIA

FIRMA: _____

FIRMA: Hernán Sánchez

NOMBRE: _____

NOMBRE: Hernán Sánchez

CC: _____

CC: 1135254.185

CARGO: _____

CARGO: CLS 3788

POR PARTE DEL PERSONAL PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO QUE ATIENDE LA VISITA

FIRMA: Adriana Ramírez D.

FIRMA: _____

NOMBRE: Adriana Ramírez D.

NOMBRE: _____

TIPO DE IDENTIFICACIÓN y N°: CC. 1090657365

TIPO DE IDENTIFICACIÓN y N°: _____

EN CALIDAD DE: Aux Administrativo (e)

EN CALIDAD DE: _____



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA



SC-2001896



PROCESO DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA

Código: F-GSP-7200-238,37-598

Fecha de creación del documento:
20-08-2024

Versión: 1.0

ACTA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO A TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE-USO CONSUMO HUMANO

FORMULARIO No. GSP 112737

PQRSDF No.

AUTORIDAD SANITARIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE DE BUCARAMANGA

1. ASPECTOS GENERALES

FECHA:	21 10 2025	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	CATEGORÍA	E	1	2	3	CARPETA O EXPEDIENTE N°.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IE Promoción Social del Norte Sede C					NIT 800157653-6				
ACTIVIDAD	Instituciones Educativas Oficiales									
DIRECCIÓN	Carrera 24 #7-40					COMUNA 2				
REPRESENTANTE LEGAL	Jairo Leonardo Torres									
TIPO DE DOCUMENTO	CC <input checked="" type="checkbox"/>	CE <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/>	CUAL?	N°					
TEL O CEL N°	3152242521					CORREO:	iepromocionsocial.bucaramanga.edu.co			
COORDENADAS GPS	LATITUD N	7.1450019			LONGITUD W	73.125527				

NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA INSPECCIÓN	Sandra Milena Urriola									
TIPO DE DOCUMENTO	CC <input checked="" type="checkbox"/>	CE <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/>	CUAL?	N° 37-7264728					
CARGO	Coordinadora									
TEL O CEL N°	3152242521					CORREO:	iepromocionsocial.bucaramanga.edu.co			
NOMBRE DE LA PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO (P.P.):	Acueducto Metropolitano Bucaramanga									

3. CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	N° ACTA DE ÚLTIMA INSPECCIÓN	CALIFICACIÓN POR BUENAS PRACTICAS SANITARIAS-BPS				

NOMBRE DE QUIEN REALIZÓ LA VISITA: SE ESTABLECIERON PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN DE REQUERIMIENTOS-

4. MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN <input checked="" type="checkbox"/>	SOLICITUD DEL INTERESADO	ASOCIADA A PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS			SOLIC OFICIAL	
EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRACTICA DE PRUEBA /PROCESO SANCIONATORIO ADMIN				
OTRO	Especifique:					

NÚMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO A POR

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

SI Cumple (Sí)	Cuando el tanque cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar				
Cumple parcial (P)	Cuando el tanque no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.				
No cumple (No)	Cuando el tanque no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar a evaluar.				

5.2 - BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS - BPS

BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS PROCESO DE POTABILIZACION- BPSPTAP-	CALIFICACIÓN				HALLAZGOS
	%	SI	P	NO	
1 El establecimiento cuenta con tanque para el almacenamiento de agua potable debidamente protegidos está en buenas condiciones higiénico locativas (a) Alrededores de las instalaciones libre de obstáculos, (b) Sin encharcamientos, basuras o presencia de animales. Se encuentra protegida de contaminación externa, mediante tapas o cubiertas en buen estado. Las instalaciones están protegidas del acceso o manipulación de extraños. "Cerramiento" (Art 71, 105, 175 Ley 9 de 1979).	5	✓	2.5	5	✓
2 El tanque de almacenamiento de agua para consumo humano está construido con materiales resistentes en buen estado y sin fugas, ubicados en piso de material firme y tienen la línea de descarga en buen estado. Este se encuentra señalizado y demarcado adecuadamente y cuenta con elementos para el control de emergencias. (Art 71,165, 175 Ley 9 de 1979).	5	✓	2.5	5	✓
3 Las instalaciones interiores para suministro están diseñadas y construidas para su funcionamiento normal con dilación de servicio continuo y presión suficiente de servicio en todos los sitios de consumo. Cuenta con capacidad suficiente para garantizar el suministro en la totalidad de sus instalaciones (Art 10 numeral 2 Decreto 1575 de 2007). Asimismo cuenta con la capacidad suficiente para un día de trabajo . (Art 176 Ley 9 de 1979) (numeral 3.5 del artículo 6, Resolución 2674 de 2013).	5	✓	2.5	5	✓
4 Las válvulas y demás aditamentos están en buen estado, sin evidencias de corrosión o daños. Las acometidas y redes internas se observan en adecuadas condiciones de operación, sin fugas ni filtraciones que impida su correcto funcionamiento, a fin de preservar la calidad del agua suministrada. Los sistemas de aereación convencional cuenta con mallas de protección para evitar el acceso a contaminación del agua almacenada para consumo. (Art 10 numeral 2 Decreto 1575 de 2007).	5	✓	2.5	5	✓
5 Cuenta con programa de limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento de agua para consumo humano (fuente de captación, tratamientos realizados, capacidad del tanque, distribución, mantenimiento, limpieza y desinfección de tanque), procedimientos, análisis control de pH y cloro residual sobre manejo y calidad del agua, se ejecutan conforme a lo previsto y se llevan los registros. (Ley 9 de 1979 y numeral 4 del artículo 26, Resolución 2674 de 2013).	5	✓	2.5	5	✓
6 Realiza control de variables fisiocoquímicas y/o microbiológicas del agua contenida en el tanque de almacenamiento de uso para consumo humano y estos se encuentran aceptables conforme lo establece la Resolución 2115 de 2007. (Numeral 3.5 del artículo 6, Resolución 2674 de 2013).	25	✓	12.5	25	No Aplica

7	Se cuenta con dotación básica de equipos o kit para realizar los encayos de pH y Cloro Residual Libre o Residual del desinfectante. Se realiza análisis de las características fisicoquímicas in situ, estos se encuentran aceptables conforme lo establece la Resolución 2115 de 2007 (numeral 3.5 del artículo 6, Resolución 2674 de 2013)	25	<input checked="" type="checkbox"/>	12.5	25	Tanque incinerador bebéderico Cloro = 0.5 mg/L pH = 7.2 und pH
8	La frecuencia de limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento de agua para consumo humano se realiza como mínimo cada seis (6) meses - Presenta certificado o informe o evidencias de la actividad (registros). (Art 10 numeral 2 Decreto 1575 de 2007).	25	<input checked="" type="checkbox"/>	12.5	25	<input checked="" type="checkbox"/>

CALIFICACIÓN POR BUENAS PRACTICAS SANITARIAS-BPS

Riesgo Muy Alto (71 - 100)
Riesgo Alto (41 - 70)
Riesgo Medio (25 - 40)
Riesgo Bajo (11 - 24)
Sin Riesgo (0 - 10) <input checked="" type="checkbox"/>

Para realizar el cálculo del puntaje de la Buenas Prácticas Sanitarias se debe utilizar la siguiente fórmula Puntaje = BPSTAP + BPSDYC	Puntaje total BPS p/p:
SE APLICÓ MEDIDA DE SEGURIDAD: NO — SI	MEDIANTE ACTA DE MEDIDA DE SEGURIDAD No. —

6. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta a fin de evitar riesgos a la salud pública.

Al momento de la visita se observa un tanque de agua material plástico (centro) y sus buenas condiciones higiénicas sanitarias. Continuar dando cumplimiento a la normatividad vigente sanitaria se impulsa educación sanitaria socializando el Decreto 1575 de 2007. Frecuencia limpia y desinfección tanque de almacenamiento de agua para consumo humano, a fin de prevenir riesgos a la salud Pública.

Por parte del establecimiento:

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria, especialmente la Ley 09 de 1979, Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007, se establece un plazo para el cumplimiento de las hallazgos registradas en la presente acta () días calendario(s) contados a partir de la fecha.

Para constancia, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los servidores públicos y/o funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 21 del mes Octubre del año 2025 en la ciudad de Bucaramanga departamento de Santander.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALZAN LA VISITA AUTORIDAD SANITARIA

FIRMA: _____
NOMBRE: _____
CC: _____
CARGO: _____

FIRMA: Hernán Sánchez
NOMBRE: Hernán Sánchez
CC: 1135254185
CARGO: CPS 3788

POR PARTE DEL PERSONAL PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO QUE ATIENDE LA VISITA

FIRMA: Sandra Milena Umana G.
NOMBRE: Sandra Milena Umana G.
TIPO DE IDENTIFICACIÓN y N°.: 37726428.
EN CALIDAD DE: Coordinación Sede C.

FIRMA: _____
NOMBRE: _____
TIPO DE IDENTIFICACIÓN y N°.: _____
EN CALIDAD DE: _____



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
SC-2007-EPE



PROCESO DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA

Código Ficha de Inspección:

Fecha de creación del documento:
2023-10-23

ACTA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO A TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE-USO CONSUMO HUMANO

Lugar:

FORMULARIO N° GSP 17276

POSDF N°

AUTORIDAD SANITARIA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE DE BUCARAMANGA

1. ASPECTOS GENERALES

FECHA	22 10 2023	DEPARTAMENTO DE	SANTANDER	MUNICIPIO DE	BUCARAMANGA	CATEGORÍA	P	C	DATOS DE EXPEDIENTE N°
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IE Propagación Social de Bode Sede 2								
ACTIVIDAD	Instituciones Educativas Oficiales								
DIRECCIÓN	Carrera 22 # 11N-20, Barrio San Cristóbal, Comuna 2								
REPRESENTANTE LEGAL	Jair Leonardo Torres Fernández								
TIPO DE DOCUMENTO	<input checked="" type="checkbox"/> CC	<input type="checkbox"/> CE	<input type="checkbox"/> OTRO	CUAL:				N° 30529222	
TEL. O CEL. N°	3103027632		CORREO:	iepropagacionsocialdebole.sede2@outlook.com.co					
COORDENADAS GPS	LATITUD N 7.11373945			LONGITUD W 72.12593633					
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA INSPECCIÓN	Sol Gómez								
TIPO DE DOCUMENTO	<input checked="" type="checkbox"/> CC	<input type="checkbox"/> CE	<input type="checkbox"/> OTRO	CUAL:				N° 3052935A	
CARGO	Sistemas Generales								
TEL. O CEL. N°	3026491351		CORREO:	iepropagacionsocialdebole.sede2@outlook.com.co					
NOMBRE DE LA PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO (P.P.)	Acueducto Litoral - Ibo Bucaramanga								

3. CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN SANTARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	N° ACTA DE ÚLTIMA INSPECCIÓN	CLASIFICACIÓN POR BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS-BPS	
—	—	—	
NOMBRE DE QUIEN REALIZÓ LA VISITA		SE ESTABLECIERON PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN DE REQUERIMIENTOS	

4. MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	SOLICITUD DEL INTERESADO	ASOCIADA A PETICIONES QUEJAS Y PEDIDOS	SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBA / PROCESO SANCIONATORIO ADIM	SOL. OFICIAL	
EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBA / PROCESO SANCIONATORIO ADIM				
OTRO	Espectáculo					

NÚMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO A PQR	—
---	---

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Sí Cumple (SI)	Cuando el tanque cumple la totalidad de los requisitos descritos para el respectivo condición sanitaria e evaluar								
Cumple parcial (P)	Cuando el tanque no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el respectivo condición sanitaria e evaluar								
No cumple (No)	Cuando el tanque no cumple ninguno de los requisitos descritos para el respectivo condición sanitaria e evaluar								

5.2 - BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS - BPS

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN				HALLAZGOS
		%	SI	P	NO	
1	El establecimiento cuenta con tanque para el almacenamiento de agua potable destinado a ser protegido está en buenas condiciones higiénicas (a) Afecciones de las instalaciones: carece de obstrucciones, b) Se almacenan aguas o presencia de animales. Se encuentra protegida de contaminación externa mediante tapas o cubiertas en buen estado. Las instalaciones están protegidas del acceso o manipulación de extraños "Cerramiento" (Art 71, 165, 175 Ley 9 de 1978).		✓			✓
2	El tanque de almacenamiento de agua para consumo humano está constituido por materiales resistentes en buen estado y sin fisuras ubicados en zona de material firme y tienen la línea de descarga en buen estado. Esta se encuentra señalizada y demarcado adecuadamente y cuenta con elementos para el control de emergencias (Art 71, 165, 175 Ley 9 de 1978).		✓			✓
3	Las instalaciones interiores para suministro están diseñadas y construidas para su funcionamiento normal con dotación de servicio continuo y presión suficiente de servicio en todos los caños de consumo. Cuenta con capacidad suficiente para garantizar el suministro en la totalidad de sus instalaciones (Art 10 numeral 2 Decreto 1575 de 2007). Asimismo cuenta con la capacidad suficiente para un día de trabajo (Art 71, 165, 175 Ley 9 de 1978) (numeral 3.5 del artículo 6, Resolución 2674 de 2013).		✓			✓
4	Las válvulas y demás aditamentos están en buen estado, sin evidencias de corrosión o daños. Las acometidas y redes internas se observan en adecuadas condiciones de operación, sin fugas ni filtraciones que impidan su correcto funcionamiento, a fin de preservar la calidad del agua suministrada. Los sistemas de aterrizaje con encorral cuentan con mallas de protección para evitar el acceso a contaminación del agua almacenada para consumo (Art 10 numeral 2 Decreto 1575 de 2007).		✓			✓
5	Cuenta con programa de limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento de agua para consumo humano (fuente de captación, tratamientos realizados, capacidad del tanque distribución, mantenimiento, limpieza y desinfección de tanque), procedimientos análisis control de pH y cloro residual sobre manejo y calidad del agua, se ejecutan conforme a lo previsto y se llevan los registros. (Ley 9 de 1978 y numeral 4 del artículo 26 Resolución 2674 de 2013).		✓			✓
6	Realiza control de variables fisiogénicas y/o microbiológicas del agua contenida en el tanque de almacenamiento de uso para consumo humano y estos se encuentran aceptables conforme lo establece la Resolución 2115 de 2007 (Numeral 3.5 del artículo 6 Resolución 2674 de 2013).					No Aplica

7 Se cuenta con dotación básica de equipos o kit para realizar los ensayos de pH y Cloro Residual Libre o Residual del desinfectante. Se realiza análisis de las características fisicoquímicas in situ, estos se encuentran aceptables conforme lo establece la Resolución 2115 de 2007 (numeral 3.5 del artículo 6, Resolución 2674 de 2013)	✓	✓	✓	✓	Toma muestra bajo deseo Cloro: 0.5 mg/L pH: 7.5 unapht.
8 La frecuencia de limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento de agua para consumo humano se realiza como mínimo cada seis (6) meses - Presenta certificado o informe o evidencias de la actividad (registros). (Art 10 numeral 2 Decreto 1575 de 2007)	✓	✓	✓	✓	✓

CALIFICACIÓN POR BUENAS PRACTICAS SANITARIAS-BPS

Riesgo Muy Alto (71 - 100)
Riesgo Alto (41 - 70)
Riesgo Medio (25 - 40)
Riesgo Bajo (11 - 24)
Sin Riesgo (0 - 10)

Para realizar el cálculo del puntaje de las buenas Prácticas Sanitarias se debe utilizar la siguiente fórmula

$$\text{Puntaje} = \text{BPSPTAP} + \text{BPSDYC}$$

SE APLICÓ MEDIDA DE SEGURIDAD

NO

SI

MEDIANTE ACTA DE MEDIDA DE SEGURIDAD N°

Puntaje: 0

6. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Se debe ajustar el establecimiento a la normalidad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta a fin de evitar riesgos a la salud pública

Al momento de la visita se observaron daños y/o materiales obsoletos con fecha y plazo de cumplimiento establecidos. Continuarán siendo cumplimentadas las autoridades sanitarias vigentes. Se imparte educación sanitaria familiarizando el DECRETO 1575 de 2007 y conciencia limpia y absoluta función de los tanques de almacenamiento según establecido para consumo humano, a fin de evitar riesgos a la salud pública

Por parte del establecimiento:

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria, especialmente la Ley 09 de 1979, Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007, se establece un plazo para el cumplimiento de los hallazgos registrados en la presente acta () días calendario(s) contados a partir de la fecha.

Para constancia, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los servidores públicos y/o funcionarios y personas que intervienen en la visita, hoy _____ del mes _____ del año _____ en la ciudad de Bucaramanga departamento de Santander.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atienda la visita

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA AUTORIDAD SANITARIA

FIRMA: _____
NOMBRE: _____
CC: _____
CARGO: _____

FIRMA: _____
NOMBRE: Hernan Sanchez
CC: 1135259185
CARGO: CPS 3788

POR PARTE DEL PERSONAL PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO QUE ATIENDE LA VISITA

FIRMA: Sol Gomez
NOMBRE: Sol Gomez
TIPO DE IDENTIFICACIÓN y No.: 37860364
EN CALIDAD DE: Servicios Generales

FIRMA: _____
NOMBRE: _____
TIPO DE IDENTIFICACIÓN y No.: _____
EN CALIDAD DE: _____

   ALCALDÍA DE BUCARAMANGA Municipio de Bucaramanga SC-2001896	PROCESO DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA ACTA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO A TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE-USO CONSUMO HUMANO	Código F-GSP-7200-238,37-598 Fecha de creación del documento 20-08-2024 Versión 1.0
---	--	--

FORMULARIO N°	GSP 11272	PQRSDF N°.						
AUTORIDAD SANITARIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE DE BUCARAMANGA								
1. ASPECTOS GENERALES								
FECHA:	21 10 2025	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	CATEGORÍA	E 1 2 3	CARPETA O EXPEDIENTE N°.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	<i>IE. Promoción Sociedad del Norte S.A.E</i>					NIT 800157653-6		
ACTIVIDAD	<i>Instituciones Educativas Oficiales</i>							
DIRECCIÓN	<i>Via café Madrid Km 2 1PC</i>					COMUNA 2		
REPRESENTANTE LEGAL	<i>Jairo Leonardo Tonkes</i>							
TIPO DE DOCUMENTO	CC <input checked="" type="checkbox"/>	CE	OTRO	CUAL?	N°	—		
TEL O CEL N°	<i>3152242521</i>					CORREO: <i>ie.promocionsociedadbucaramanga.edu.co</i>		
COORDENADAS GPS	LATITUD	N <i>7.1443421</i>			LONGITUD	W <i>73.13059441165</i>		
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA INSPECCIÓN	<i>Sandra Milena Jiménez</i>							
TIPO DE DOCUMENTO	CC <input checked="" type="checkbox"/>	CE	OTRO	CUAL?	N°	<i>37.726.428</i>		
CARGO	<i>Conductora</i>					TEL O CEL N° <i>3152242521</i> CORREO: <i>ie.promocionsociedadbucaramanga.edu.co</i>		
NOMBRE DE LA PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO (P.P.):	<i>Aeródromo Metropolitano Bucaramanga</i>							
3. CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN SANITARIA								
FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	N° ACTA DE ÚLTIMA INSPECCIÓN		CALIFICACIÓN POR BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS-BPS					
—	—		—					
NOMBRE DE QUIEN REALIZÓ LA VISITA.	SE ESTABLECERON PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN DE REQUERIMIENTOS							
4. MOTIVO DE LA VISITA								
PROGRAMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> SOLICITUD DEL INTERESADO		ASOCIADA A PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS			SOLIC OFICIAL		
EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBA/PROCESO SANCIONATORIO ADMIN						
OTRO	Especifique							
NÚMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO A PQR								
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN								
5.2 - BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS - BPS			CALIFICACIÓN					
BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS PROCESO DE POTABILIZACIÓN-BPSP-TAP.			%	SI	P	NO	HALLAZGOS	
1 El establecimiento cuenta con tanque para el almacenamiento de agua potable debidamente protegidos está en buenas condiciones higiénico sanitarias (a) Alrededores de las instalaciones libre de obstáculos, (b) Sin encharcamientos, basuras o presencia de animales. Se encuentra protegida de contaminación externa, mediante tapas o cubiertas en buen estado. Las instalaciones están protegidas del acceso o manipulación de extraños. "Corrimiento" (Art 71, 165, 175 Ley 9 de 1979).			5	<input checked="" type="checkbox"/>	0	2.5	5	<input checked="" type="checkbox"/>
2 El tanque de almacenamiento de agua para consumo humano está construido con materiales resistentes en buen estado y sin fugas, ubicados en piso de material firme y tienen la linea de descarga en buen estado. Esta se encuentra señalizado y demarcado adecuadamente y cuenta con elementos para el control de emergencias (Art 71,165, 175 Ley 9 de 1979)			5	<input checked="" type="checkbox"/>	0	2.5	5	<input checked="" type="checkbox"/>
3 Las instalaciones interiores para suministro están diseñadas y construidas para su funcionamiento normal con dotación de servicio continuo y presión suficiente de servicio en todos los sitios de consumo. Cuenta con capacidad suficiente para garantizar el suministro en la totalidad de sus instalaciones (Art 10 numeral 2 Decreto 1575 de 2007). Asimismo cuenta con la capacidad suficiente para un día de trabajo. (Art 176 Ley 9 de 1979) (numeral 3.5 del artículo 6, Resolución 2674 de 2013).			5	<input checked="" type="checkbox"/>	0	2.5	5	<input checked="" type="checkbox"/>
4 Las válvulas y demás aditamentos están en buen estado, sin evidencias de corrosión o daños. Las acometidas y redes internas se observan en adecuadas condiciones de operación, sin fugas ni filtraciones que impida su correcto funcionamiento, a fin de preservar la calidad del agua suministrada. Los sistemas de aeration convencional cuenta con mallas de protección para evitar el acceso a contaminación del agua almacenada para consumo (Art 10 numeral 2 Decreto 1575 de 2007)			5	<input checked="" type="checkbox"/>	0	2.5	5	<input checked="" type="checkbox"/>
5 Cuenta con programa de limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento de agua para consumo humano (fuentes de captación, tratamientos realizados, capacidad del tanque, distribución, mantenimiento, limpieza y desinfección de tanque), procedimientos, análisis control de pH y cloro residual sobre manejo y calidad del agua, se ejecutan conforme a lo previsto y se llevan los registros. (Ley 9 de 1979 y numeral 4 del artículo 26, Resolución 2674 de 2013).			5	<input checked="" type="checkbox"/>	0	2.5	5	<input checked="" type="checkbox"/>
6 Realiza control de variables fisicoquímicas y/o microbiológicas del agua contenida en el tanque de almacenamiento de uso para consumo humano y estos se encuentran aceptables conforme lo establece la Resolución 2115 de 2007 (Numeral 3.5 del artículo 6, Resolución 2674 de 2013).			25	0	12.5	25	No Aplica	

7	Se cuenta con dotación básica de equipos o kit para realizar los ensayos de pH y Cloro Residual libre o Residual del desinfectante. Se realiza análisis de las características fisicoquímicas <i>in situ</i> , estos se encuentran aceptables conforme lo establece la Resolución 2115 de 2007 (numeral 3.5 del artículo 6 Resolución 2674 de 2013)			Toma muestra bacteriología Cloro: 0.5 mg/L pH: 7.5 undPH
8	La frecuencia de limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento de agua para consumo humano se realiza como mínimo cada seis (6) meses. Presenta certificado o informe o evidencias de la actividad (registros). (Art 10 numeral 2 Decreto 1575 de 2007)	✓		✓

CALIFICACIÓN POR BUENAS PRACTICAS SANITARIAS-BPS

Riesgo Muy Alto (71 - 100)
Riesgo Alto (41 - 70)
Riesgo Medio (26 - 40)
Riesgo Bajo (11 - 24)
Sin Riesgo (0 - 10)

Para realizar el cálculo del puntaje de las buenas Prácticas Sanitarias se debe utilizar la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \text{BPSPTAP} + \text{BPSDYC}$$

SE APLICÓ MEDIDA DE SEGURIDAD	NO	SI	MEDIANTE ACTA DE MEDIDA DE SEGURIDAD N°.
	—	—	—

6. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta a fin de evitar riesgos a la salud pública.

Al momento de la visita se observa un tanque de 2000 L en material plástico, en buenas condiciones higiénico-sanitarias. Continuarán dando cumplimiento a la normatividad sanitaria vigente. Se imparte educación sanitaria Socializada el Decreto 1575 de 2007, frecuencia de limpieza y desinfección de tanque de almacenamiento, a fin de evitar riesgos a la salud pública.

Por parte del establecimiento:

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria, especialmente la Ley 09 de 1979, Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007, se establece un plazo para el cumplimiento de los hallazgos registrados en la presente acta (). _____ días calendario(s) contados a partir de la fecha.

Para constancia, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los servidores públicos y/o funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy _____ 21 _____ del mes Octubre del año 2023 en la ciudad de Bucaramanga departamento de Santander.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atienda la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA AUTORIDAD SANITARIA

FIRMA: _____
 NOMBRE: _____
 CC: _____
 CARGO: _____

FIRMA:
 NOMBRE: Hernán Sánchez
 CC: 1135-254-185
 CARGO: CPS 3788

POR PARTE DEL PERSONAL PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO QUE ATIENDE LA VISITA

FIRMA:
 NOMBRE: Sandra Milena Umana G.
 TIPO DE IDENTIFICACIÓN y N°.: 37.726 428
 EN CALIDAD DE: Coordinación Sede E.

FIRMA: _____
 NOMBRE: _____
 TIPO DE IDENTIFICACION y N°.: _____
 EN CALIDAD DE: _____



**ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS**



CIUDAD Bucaramanga

FECHA 30/07/2025

ACTA N° A-

00211

TIPO DE ESTABLECIMIENTO

Hogar Infantil

Institución Educativa

Jardín Infantil

Centros de Desarrollo Infantil

Institución Educativa No Formal

Institución Educativa de Educación Superior

Centro Educativo Rural

Otro

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD

Secretaría de Salud y Ambiente Alcaldía de Bucaramanga

IDENTIFICACION DEL OBJETO

*CAMPO OBLIGATORIO

*RAZÓN SOCIAL

*NOMBRE COMERCIAL

*CÉDULA / NIT

*DIRECCIÓN

*DEPARTAMENTO

Institución Educativa Técnico Rafael García Herreros

MATRICA MERCANTIL

CODIGO DANE

*MUNICIPIO Bucaramanga

Bando Minuto de Dios

Vereda —

Comuna 2

Localidad —

Sector —

Corregimiento —

Casero —

UPZ —

Otro —

Cuál:

TELÉFONOS

3158376282

CORREO ELECTRONICO

Corporación Educativa Minuto de Dios

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

C.C.

C.E.

NIT

*Número de documento

*NOMBRE DEL RECTOR O DIRECTOR

Sondra Yodani Ochoa Rojasquez

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

C.C.

C.E.

*Número de documento

CORREO ELECTRÓNICO

admonitvh@colegiosminutodeos.edu.co

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN

CRF 1D# N - 81

EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

SI

NO

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

admonitvh@colegiosminutodeos.edu.co

*DEPARTAMENTO

Santander

*MUNICIPIO

Bucaramanga

*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO

L-V 6:00am - 6:00pm

N° TOTAL DE TRABAJADORES

75

N° DE ESTUDIANTES POR JORNADA MAÑANA

HOMBRES 385

MUJERES 435

N° DE ESTUDIANTES POR JORNADA TARDE

HOMBRES 321

MUJERES 303

N° DE ESTUDIANTES POR JORNADA NOCHE

HOMBRES —

MUJERES —

N° DE DOCENTES

HOMBRES 193-22

MUJERES 13±15 = 28

NUMERO DE AULAS 33

NUMERO DE LABORATORIOS 1

NUMERO DE PATIOS 1

NUMERO DE CAFETERIAS O 1

CÓDIGO CIU

SI

NO

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

CONCEPTO SANITARIO DE ÚLTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN

26/10/2023

TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ULTIMA VISITA

FAVORABLE

% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN

95.52 %

N° ACTA DE ÚLTIMA VISITA

7001

FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS O

DESFAVORABLE

X

Y

Z

OTRO

Especificar:

Solicitud IVC 001892-1177

ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS

SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS

NUMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO O POR

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cumple(C)

Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar

Cumplimiento parcial (CP)

Cuando el establecimiento cumple con una parte de la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar

No cumple (NC)

Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar a evaluar

Criticó (CR)

La casilla "CR" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto o verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y debe aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impide que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

No Aplica (NA)

Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC
(para no afectar calificación de los bloques se diligenciará como Cumple (C) y se indicará en hallazgos las razones por que "no aplica" para el establecimiento vigilado y controlado)

Nota:

REVISIÓN DOCUMENTAL (Marque con una X)

DOCUMENTOS

DOCUMENTADO

SI

NO

OBSERVACIONES

Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a dirección territorial Ministerio de Trabajo)

Permiso de vertimientos (en caso de no contar notificar a autoridad ambiental)

Si se requiere de medidas de control, la empresa contratada para ejecutar el programa de control de plagas cuenta con concepto sanitario favorable expedido por la autoridad sanitaria del área de jurisdicción

Contrato con gestor de residuos (en caso de no contar notificar a autoridad ambiental)

Carta con hojas de seguridad y matriz de compatibilidad de sustancias químicas(Artículo 102 de la Ley 9 de 1979)(Art 8 ley 85 de 1993)

Lista de inventario de insumos químicos empleados en el laboratorio de química (estado, cantidad almacenada)

Lista de inventario de residuos peligrosos (Tipo de residuo, cantidad generada)

1.6	Las áreas de circulación deberán estar claramente delimitadas, tener la amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y estar provistas de la señalización adecuada y demás medidas necesarias para evitar accidentes en los corredores internos se cumple con las disposiciones establecidas en el Art 46 Resolución 14861 de 1985)	<input checked="" type="radio"/>	1	0	
1.7	Todos los equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas están diseñados, construidos, instalados, mantenidos, operados y surtidos de manera que no prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión (Art 117 de la Ley 9).	<input checked="" type="radio"/>	1.5	0	
1.8	La ventilación natural y/o artificial es permanente y suficiente para el efecto de evitar la atrapamiento de vapores, gases, condensación de vapores (Art 107 Ley 9 de 1979).	<input checked="" type="radio"/>	1.5	0	
1.9	La iluminación natural y artificial es suficiente, adecuada y constante para prevenir accidentes relacionados con el uso de las máquinas, estufas y para garantizar adecuadas condiciones de visibilidad y seguridad (Art 108 Ley 9 de 1979).	<input checked="" type="radio"/>	1.5	0	
1.10	El área total de las estufas y de las salas en los establecimientos de resistencia está acorde con el número de personas que atiende naturalmente (Art 81 Ley 9 de 1979).	<input checked="" type="radio"/>	2	0	
1.11	El mobiliario, sillas, mesas, pupitres, tableros utilizado por los estudiantes se encuentra en buenas condiciones para su uso y manejo.	<input checked="" type="radio"/>	1.5	0	

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE

291-

La calificación del bloque corresponde al 30 % del total del acta

2. CONDICIONES DE LABORATORIOS

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.1	Las áreas de los laboratorios del establecimiento se encuentren separadas, delimitadas y para uso exclusivo para el desarrollo de las actividades.	<input checked="" type="radio"/>	0.5	0		
2.2	Los pisos, paredes y techos son de materiales sólidos, de fácil limpieza, resistentes a factores ambientales y se encuentran en buen estado (Art 81 Ley 9 de 1979 /Art 195 Ley 9 de 1979).	<input checked="" type="radio"/>	0.5	0		
2.3	Cuenta con un área para el almacenamiento seguro de sustancias químicas y reactivos utilizados en el laboratorio (Art 171 Ley 9 de 1979).	<input checked="" type="radio"/>	0.5	0		
2.4	El personal docente y estudiantil cuenta con los elementos de protección personal para la elaboración de las pruebas de laboratorio (Art 35 y 123 Ley 9 de 1979).	<input checked="" type="radio"/>	0.5	0		
2.5	Cuenta con procedimientos en caso de derrames o accidentes con sustancias químicas (Art 102 Ley 9 de 1979).	<input checked="" type="radio"/>	0.5	0		
2.6	Cuenta con mecanismos de seguridad en caso de arqueos gaseosos, que no utilizar equipos para la prueba de alarma.	<input checked="" type="radio"/>	0.5	0		
2.7	Cuenta con equipo para la extracción de vapores orgánicos y disolventes de acuerdo a las normas establecidas en las regulaciones.	<input checked="" type="radio"/>	0.5	0		
2.8	Cuenta con equipos para la atención de accidentes (ducha lavadero).	<input checked="" type="radio"/>	0.5	0		
2.9	La ventilación de las áreas del laboratorio se encuentra a los niveles requeridos para el desarrollo de las pruebas (Art 306 Ley 9 de 1979).	<input checked="" type="radio"/>	0.5	0		

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE

La calificación del bloq-ue corresponde al 10% del total del acta

3. CONDICIONES SANITARIAS

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.1	El establecimiento cuenta con servicios sanitarios debidos con los insumos o elementos para la higiene personal requeridos por sexo, en correcto funcionamiento, limpios y en cantidad suficiente para uso de los profesores (baños lavamanos / Ducha). Art 50 Resolución 14861 de 1985 /Art 212 Ley 9 de 1979.	<input checked="" type="radio"/>	2.5	0		
3.2	El establecimiento cuenta con servicios sanitarios debidos con los insumos o elementos para la higiene personal requeridos por sexo, en correcto funcionamiento, limpios y en cantidad suficiente para uso de los estudiantes (baños lavamanos).	<input checked="" type="radio"/>	2	0		
3.3	El establecimiento cuenta con servicios sanitarios para la población discapacitada cumpliendo con las disposiciones marco legal (Art 50 Resolución 14861 de 1985).	7	<input checked="" type="radio"/>	0		
3.4	El establecimiento se mantiene en orden, limpio y cuenta con un programa de limpieza y desinfección para los establecimientos, equipos y mobiliario documentado e implementado (procedimientos, plantillas, reuniones y reuniones).	<input checked="" type="radio"/>	2.5	0		
3.5	El establecimiento dispone de cuartos independientes con poca o nula humedad para lavado de implementos de uso y consumo solamente para colado de escobas, trapos, jardines, detergentes y otros implementos usados que el mismo propulsó.	<input checked="" type="radio"/>	1.5	0		

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE

Falta adecuar.

La calificación del bloq-ue corresponde al 10% del total del acta

4. CONDICIONES DE SANEAMIENTO

	4.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
4.1.1	El establecimiento se encuentra conectado a la red del sistema de abastecimiento u otro sistema alternativo.	<input checked="" type="radio"/>	1	0		
4.1.2	El establecimiento cuenta con suministro y acceso a agua potable (Art 165 Ley 9 de 1979).	<input checked="" type="radio"/>	1	0		
4.1.3	Las instalaciones interiores para suministro de agua están bien hechas y construidas para su funcionamiento normal, dotación de servicio continuo y presión de servicio en todos los sitios de consumo (Art 178 y 179 Ley 9 de 1979).	<input checked="" type="radio"/>	0.5	0		
4.1.4	El establecimiento cuenta con tanques para el almacenamiento de agua potable, debidamente protegidos y con capacidad suficiente para garantizar el funcionamiento y la seguridad de sus instalaciones (Art 16 Decretos 1575 de 2007).	<input checked="" type="radio"/>	1	0		
4.1.5	El establecimiento no realiza automáticamente o cuando este visiblemente sucio, el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable (revisa: separam).	<input checked="" type="radio"/>	0.5	0		

	4.2 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE VERTIMENTOS	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
4.2.1	Las aguas residuales generadas en el establecimiento son conectadas al sistema alcantarillado o a otros sistemas alternativos (Art 36 Ley 9 de 1979).	<input checked="" type="radio"/>	1	0	X	
4.2.2	Las instalaciones para evacuación de residuos líquidos están debidamente construidas para que permitan el descenso, evitar obstrucciones, impedir el paso de gases y arañas de la red pública al interior, no permitan el varanamiento, el escape de líquido o la formación de depósitos en el interior de las tuberías y finalmente, se evite la conexión entre sistemas con tanques de almacenamiento y sistemas de agua potable (Art 177 Ley 9 de 1979).	<input checked="" type="radio"/>	0.5	0	X	

	4.3 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
4.3.1	Cuenta con plan de gestión integral de residuos no peligrosos y peligrosos documentado e implementado, que incluya los biológico infecciosos (3) cuenta con latrinas, antíteatro, clínicas veterinarias (decreto 700 de 2013 Título X 351 y Resolución 1164 de 2002).	<input checked="" type="radio"/>	1.5	0		
4.3.2	Cuenta con área para el almacenamiento de residuos (Art 198 Ley 9 de 1979).	<input checked="" type="radio"/>	1	0		
4.3.3	Cuenta con recipientes de material reutilizable que facilita su limpieza y desinfección e identificados para el manejo de residuos y de su eliminación al código de colores.	1	<input checked="" type="radio"/>	0		

	4.4 MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
4.4.1	Existe un programa de manejo control integral de plagas documentado e implementado (Art. 231 y Art 593 Ley 9 de 1979).	<input checked="" type="radio"/>	1	0		
4.4.2	En el establecimiento no se evidencia la presencia de plagas o parásitos ocasionados por éstas y se establecen medidas preventivas para el control y protegerlos (Art. 163 Ley 29 de 1979).	<input checked="" type="radio"/>	0	0		

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE

24.5.

La calificación del bloq-ue corresponde al 25% del total del acta

5. CONDICIONES DE SEGURIDAD- GESTIÓN DEL RIESGO

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
--	---------------------	---	----	----	----	-----------

II. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS (Propuesta)			
% DE CUMPLIMIENTO 96%	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir.	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
	FAVORABLE	<input checked="" type="checkbox"/> 95%-100%	En caso que uno o mas de los aspectos a evaluar sea identificado como "crítico", independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será de DESFAVORABLE, representación de riesgo inminente a la salud pública con aplicación de medida sanitaria (DS-AMS) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	50%-94%	
DESFAVORABLE	< 49,9%		
III. RELACION DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO			
NUMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	/		
NUMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	/		
IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS			
Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.			
V. OBSERVACIONES			
Por parte de la autoridad sanitaria:	/		
Por parte de Establecimiento:	/		
VI. INFORMACION DE TIPO MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD/PREVENTIVA SI NO			
<input type="checkbox"/> Clausura temporal total	<input type="checkbox"/> Decomiso	<input type="checkbox"/> Vacunación personas o animales	
<input type="checkbox"/> Clausura temporal parcial	<input type="checkbox"/> Destrucción o desnaturalización	<input type="checkbox"/> Destrucción o desnaturalización	
<input type="checkbox"/> Suspensión parcial de trabajos o servicios	<input type="checkbox"/> Congelación	<input type="checkbox"/> Control de insectos u otra fauna nociva o transmisora de enfermedades	
<input type="checkbox"/> Suspensión total de trabajos o servicios	<input type="checkbox"/> Captura y observación de animales sospechosos de enfermedades transmisibles	<input type="checkbox"/> Desocupación o desalojamiento de establecimientos o vivienda	
<input type="checkbox"/> Aislamiento o internación de personas para evitar la transmisión de enfermedades			
Nº DEL ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA /			
VII. PLAZO CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS			
DIAS HABILES PLAZO	/		
FECHA INICIO PLAZO	/		
FECHA LIMITE DE PLAZO	/		
IX. NOTIFICACION DEL ACTA			
Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 30 del mes de Julio del año 2025 en la Ciudad de Bucaramanga			
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.			
NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.			
POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA			
FIRMA:	FIRMA:		
NOMBRE: Maria Fernanda Serrano	NOMBRE:		
CEDULA: 63536152	CEDULA:		
CARGO: Técnico en Salud	CARGO:		

PROCESO DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA

ACTA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO A TANQUES
DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE-USO CONSUMO HUMANO

Código: F-GSP-7200-238,37-598

Fecha de creación del documento:
20-08-2024

Versión: 1.0

FORMULARIO N°. GSP 17269 -

PQRSDF N°.

AUTORIDAD SANITARIA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE DE BUCARAMANGA

1. ASPECTOS GENERALES

FECHA:	20 10 2025	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	CATEGORÍA	1	2	3	CARPETA O EXPEDIENTE N°.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Ie educativa Santa Angel				INT 804001456-5			
ACTIVIDAD	Instituciones Educativas				COMUNA 2			
DIRECCIÓN	Calle 9 N #18C-04 Barrio Villa Rosa				REPRESENTANTE LEGAL Luis German Cifuentes Gómez			
TIPO DE DOCUMENTO	CC <input checked="" type="checkbox"/>	CE <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/>	CUAL?	N°	5.509.550		
TEL O CEL N°	3153780680				CORREO:	iesantaangelabucaramanga.edu.co		
COORDENADAS GPS	LATITUD	N 7.152027	LONGITUD	W 73.1307118	Luis German Cifuentes			

NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA INSPECCIÓN

TIPO DE DOCUMENTO	CC <input checked="" type="checkbox"/>	CE <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/>	CUAL?	N°	5.509.550		
CARGO	Rector				TEL O CEL N°	3153780680 CORREO: iesantaangelabucaramanga.edu.co		

NOMBRE DE LA PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO (P.P.):

Luis German Cifuentes
Acueducto Metropolitano Bucaramanga

3. CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	N° ACTA DE ÚLTIMA INSPECCIÓN	CALIFICACIÓN POR BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS-BPS					
—	—	—					
NOMBRE DE QUIEN REALIZÓ LA VISITA:		SE ESTABLECIERON PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN DE REQUERIMIENTOS:					

4. MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN <input checked="" type="checkbox"/>	SOLICITUD DEL INTERESADO	ASOCIADA A PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS	SOLICITUD DE PRACTICA DE PRUEBA /PROCESO SANCIONATORIO ADMIN	SOLICITUD OFICIAL
EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA				
OTRO	Especifique:			

NÚMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO A PQR

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

SI Cumple (S)	Cuando el tanque cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.
Cumple parcial (P)	Cuando el tanque no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.
No cumple (No)	Cuando el tanque no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar a evaluar.

5.2 - BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS - BPS

BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS PROCESO DE POTABILIZACIÓN- BPSPTAP-	CALIFICACIÓN	HALLAZGOS		
		%	SI	P
1 El establecimiento cuenta con tanque para el almacenamiento de agua potable debidamente protegidos está en buenas condiciones higiénico locales (a) Alrededores de las instalaciones libre de obstrucciones, (b) Sin encieramientos, basuras o presencia de animales. Se encuentra protegida de contaminación externa, mediante tapas o cubiertas en buen estado. Las instalaciones están protegidas del acceso o manipulación de extraños. "Cerramiento" (Art 71, 165, 175 Ley 9 de 1979).	5	✓	3	2.5
2 El tanque de almacenamiento de agua para consumo humano está construido con materiales resistentes en buen estado y sin fugas, ubicados en piso de material firme y llenan la línea de descarga en buen estado. Este se encuentra señalizado y demarcado adecuadamente y cuenta con elementos para el control de emergencias. (Art 71,165, 175 Ley 9 de 1979).	5	✓	0	2.5
3 Las instalaciones interiores para suministro están diseñadas y construidas para su funcionamiento normal con dotación de servicio continuo y presión suficiente de servicio en todos los sitios de consumo. Cuenta con capacidad suficiente para garantizar el suministro en la totalidad de sus instalaciones (Art 10 numeral 2 Decreto 1575 de 2007). Asimismo cuenta con la capacidad suficiente para un día de trabajo . (Art 176 Ley 9 de 1979) (numeral 3.5 del artículo 6, Resolución 2674 de 2013).	5	✓	0	2.5
4 Las válvulas y demás aditamentos están en buen estado, sin evidencias de corrosión o daños. Las acometidas y ruedas internas se observan en adecuadas condiciones de operación, sin fugas ni filtraciones que impida su correcto funcionamiento, a fin de preservar la calidad del agua suministrada. Los sistemas de filtración convencional cuenta con mallas de protección para evitar el acceso a contaminación del agua almacenada para consumo. (Art 10 numeral 2 Decreto 1575 de 2007).	5	✓	0	2.5
5 Cuenta con programa de limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento de agua para consumo humano (fuente de captación, tratamientos realizados, capacidad del tanque, distribución, mantenimiento, limpieza y desinfección de tanque), procedimientos, análisis control de pH y cloro residual sobre manejo y calidad del agua, se ejecutan conforme a lo previsto y se llevan los registros. (Ley 8 de 1979 y numeral 4 del artículo 26, Resolución 2674 de 2013).	5	✓	0	2.5
6 Realiza control de variables fisicoquímicas y/o microbiológicas del agua contenida en el tanque de almacenamiento de uso para consumo humano y estos se encuentran aceptables conforme lo establece la Resolución 2115 de 2007. (Numeral 3.5 del artículo 6, Resolución 2674 de 2013).	25	0	✓ 12.5	25
				No presentan

7	Se cuenta con dotación básica de equipos o kit para realizar los ensayos de pH y Cloro Residual Libre o Residual del desinfectante. Se realiza análisis de las características físicoquímicas in situ, estos se encuentran aceptables conforme lo establece la Resolución 2115 de 2007. (numeral 3 5 del artículo 6, Resolución 2674 de 2013).	25	0	12,5	25	Toma muestra báscas 0.5 mg/L cloro 7.5 und pH
8	La frecuencia de limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento de agua para consumo humano se realiza como mínimo cada seis (6) meses - Presenta certificado o informe o evidencias de la actividad (registros) (Art 10 numeral 2 Decreto 1575 de 2007)	25	0	12,5	25	✓
CALIFICACIÓN POR BUENAS PRACTICAS SANITARIAS-BPS						
Riesgo Muy Alto (71 - 100)						
Riesgo Alto (41 - 70)						
Riesgo Medio (25 - 40)						
Riesgo Bajo (11 - 24)						
Sin Riesgo (0 - 10)						
Para realizar el cálculo del puntaje de las Buenas Prácticas Sanitarias se debe utilizar la siguiente fórmula: $\text{Puntaje} = \text{BPSPTAP} + \text{BPSDYC}$				Puntaje total BPS n/a		
SE APLICÓ MEDIDA DE SEGURIDAD	NO	—	SI	MEDIANTE ACTA DE MEDIDA DE SEGURIDAD N°	—	—

6. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta a fin de evitar riesgos a la salud pública.

Al momento de la visita se observan 3 tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, un material plástico (antigua) en buenas condiciones higiénico sanitarias, el otro es un plástico que los análisis fisicoquímicos del restaurante escolar se detecta que no cumple con lo establecido en la legislación. Se hace una recomendación a la Secretaría de Educación. Se imparte educación sanitaria fin de evitar riesgos a la salud pública, socializando el Decreto 1575 de 2007, limpieza y frecuencia de desinfección de tanques de almacenamiento de agua para consumo humano.

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria, especialmente la Ley 09 de 1979, Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007, se establece un plazo para el cumplimiento de los hallazgos registrados en la presente acta ()

Para constancia, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los servidores públicos y/o funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 20 del mes Octubre del año 2025 en la ciudad de Bucaramanga departamento de Santander.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atienda la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA AUTORIDAD SANITARIA

FIRMA: _____

FIRMA: Hernán SánchezNOMBRE: Hernán SánchezNOMBRE: Hernán Sánchez

CC: _____

CC: 1.135.25A.185

CARGO: _____

CARGO: CPS 3788**POR PARTE DEL PERSONAL PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO QUE ATIENDE LA VISITA**FIRMA: Juan Gómez

FIRMA: _____

NOMBRE: Juan Germán Gómez

NOMBRE: _____

TIPO DE IDENTIFICACIÓN y No.: S-399-560

TIPO DE IDENTIFICACIÓN y No.: _____

EN CALIDAD DE: Receptor

EN CALIDAD DE: _____



ACTA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO A TANQUES DE
ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE-USO CONSUMO HUMANO

Código: F-GSP-7200-238,37-596
Versión: 0.0
Fecha aprobación: Agosto-20-2024
Página 1 de 2

FORMULARIO N°. GSP 5 6 8 6 3 -

PQRSDF N°.

AUTORIDAD SANITARIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE DE BUCARAMANGA

1. ASPECTOS GENERALES

FECHA:	19 09 2025	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	CATEGORIA	X	1	2	3	CARPETA O EXPEDIENTE N°.
--------	------------	---------------------------	--------------------------	-----------	---	---	---	---	--------------------------

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Institución Educativa Claverianos fe y Alegría								
-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ACTIVIDAD	Institución Educativa Oficial								
-----------	-------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

DIRECCIÓN	Calle 25A # 20-40								
-----------	-------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

REPRESENTANTE LEGAL	Juan Manuel Montoya								
---------------------	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

TIPO DE DOCUMENTO	CC	X	CE	OTRO	CUAL ?	N°	1315349687
-------------------	----	---	----	------	--------	----	------------

TEL O CEL N°.	3161829463	CORREO :	Secretaría.claverianafeyalegría.059.co					
---------------	------------	----------	--	--	--	--	--	--

COORDENADAS GPS	LATITUD N	7.158292433	LONGITUD W	73.1314938				
-----------------	-----------	-------------	------------	------------	--	--	--	--

NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA INSPECCIÓN	Jahir Andres Muñoz Lozano								
--	---------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

TIPO DE DOCUMENTO	CC	X	CE	OTRO	CUAL ?	N°	10.98.727.811
-------------------	----	---	----	------	--------	----	---------------

CARGO	Secretario Administrativo	TEL O CEL N°.	3161829463	CORREO :	Secretaría.claverianafeyalegría.059.co			
-------	---------------------------	---------------	------------	----------	--	--	--	--

NOMBRE DE LA PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO (P.P.):	Acueducto Metropolitano Bucaramanga								
--	-------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

3. CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	N° ACTA DE ÚLTIMA INSPECCIÓN			CALIFICACIÓN POR BUENAS PRACTICAS SANITARIAS-BPS					
-------------------------------	------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

NOMBRE DE QUIEN REALIZÓ LA VISITA:	SE ESTABLECERON PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN DE REQUERIMIENTOS:								
------------------------------------	---	--	--	--	--	--	--	--	--

4. MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	SOLICITUD DEL INTERESADO		ASOCIADA A PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS		SOLC OFICIAL	
--------------	-------------------------------------	--------------------------	--	---	--	--------------	--

EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRACTICA DE PRUEBA / PROCESO SANCIONATORIO ADMIN					
------------------------------------	--	---	--	--	--	--	--

OTRO	Especifique:						
------	--------------	--	--	--	--	--	--

NUMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO A PQR							
---	--	--	--	--	--	--	--

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

SI Cumple (Sí)	Cuando el vehículo cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.						
Cumple parcial (P)	Cuando el vehículo no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.						
No cumple (No)	Cuando el vehículo no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar a evaluar.						

5.2 - BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS - BPS

BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS PROCESO DE POTABILIZACIÓN- BPSPTAP-	CALIFICACIÓN				HALLAZGOS
	%	SI	P	NO	
1 El tanque de almacenamiento de agua para consumo humano se provee de agua tratada por un prestador que suministra o distribuye agua para consumo humano, con concepto sanitario Favorable.	50	✓	0	20	
2 El tanque de almacenamiento de agua para consumo humano está en buenas condiciones higiénico-locatorias (a) Alrededores de las instalaciones libre de obstáculos, (b) Sin encharcamientos, basuras o presencia de animales.	5	✓	0	2,5	5
3 El tanque de almacenamiento de agua para consumo humano se encuentra protegida de contaminación externa, mediante tapas o cubiertas en buen estado y sin fugas de agua. Las instalaciones están protegidas del acceso o manipulación de extraños. "Cerramiento". Tienen la línea de descarga en buen estado, sin fugas, ubicados en piso de material firme y las aguas drenan fuera de las instalaciones.	5	✓	0	2,5	5
4 El tanque de almacenamiento de agua para consumo humano presenta señalización y demarcación adecuada y elementos para el control de emergencias.	5	✓	0	2,5	5
5 Las válvulas y demás aditamentos están en buen estado, sin evidencias de corrosión o daños.	5	✓	0	2,5	5
6 Las acometidas y redes internas se observan en adecuadas condiciones de operación, sin fugas ni filtraciones que impida su correcto funcionamiento, a fin de preservar la calidad del agua suministrada.	5	✓	0	2,5	5

7	Los sistemas de almacenamiento cuentan con mallas de protección para evitar el crecimiento de bacterias en el agua almacenada para consumo.	✓			✓
8	Cuenta con programa de limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento de agua para consumo humano.	✓			✓
9	Realiza control de variables fisicoquímicas y/o microbiológicas del agua contenida en el tanque de almacenamiento de agua para consumo humano.	✓			NO Aplica
10	La frecuencia de limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento de agua para consumo humano es menor a seis meses - Presenta certificado o informe o evidencias de la actividad.	✓			Se presentan certificado de limpieza y desinfección de los tanques

CALIFICACIÓN POR BUENAS PRACTICAS SANITARIAS-BPS

Riesgo Muy Alto (71 - 100)
Riesgo Alto (41 - 70)
Riesgo Medio (25 - 40)
Riesgo Bajo (11 - 24)
Sin Riesgo (0 - 10) ✓

Para realizar el cálculo del puntaje de las Buenas Prácticas Sanitarias se debe utilizar la siguiente fórmula:

SE APLICÓ MEDIDA DE SEGURIDAD NO — SI MEDIANTE ACTA DE MEDIDA DE SEGURIDAD NO.

6. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

Al momento de la visita se observan 4 tanques elevados en material plástico, con tapas y buenas condiciones higiénicas. Se realizan las visitas en Situ, Claro: 0.5 mg/l y pH: 7.8 und PH. De acuerdo a lo establecido en la Resolución 2115 de 2007, Cumpliendo Continuado y Cumplimiento a la Normatividad Sanitaria, Vigente, Se imparte educación sanitaria en relación al Decreto 1575/2007 frecuencia lavado, limpieza y desinfección, a fin de garantizaros la salud Pública.

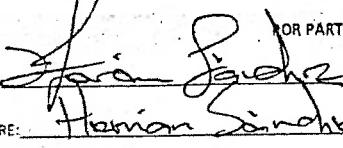
Por parte del establecimiento:

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria, especialmente la Ley 09 de 1979, Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007, se establece un plazo para el cumplimiento de los hallazgos registradas en la presente acta () días calendario(s) contados a partir de la fecha.

Para constancia, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los servidores públicos y/o funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 19 del mes Septiembre del año 2025 en la ciudad de Bucaramanga departamento de Santander.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA AUTORIDAD SANITARIA

FIRMA: 
NOMBRE: Hernán Sánchez

CC: 1.135.254.185
CARGO: CDS 3783

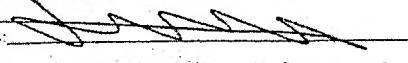
FIRMA: _____

NOMBRE: _____

CC: _____

CARGO: _____

POR PARTE DEL PERSONAL PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO QUE ATIENDE LA VISITA

FIRMA: 
NOMBRE: Jair Andrés Muñoz Lozano

TIPO DE IDENTIFICACIÓN Y N°: EC. 1.098.727.817
EN CAUDAD DE: Secretario administrativo

FIRMA: _____

NOMBRE: _____

TIPO DE IDENTIFICACIÓN Y N°: _____

EN CAUDAD DE: _____

 <p>MUNICIPIO DE BUCARAMANGA</p>	INFORMACIÓN SERVICIO AL CIUDADANO CORRESPONDENCIA, PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, Y SUGERENCIAS			Código: F-GSC-8200- 238-37-002 Versión: 1.0 Fecha de aprobación: Diciembre-18-2017 Página 1 de 1	
	Solicitud Nro.: 20219004661				
	Tipo de Solicitud:	Petición General	Fecha Solicitud:	08/09/2021	
	INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD				
Estado de la Solicitud	Cerrada	Tipo de Ingreso	Ventanilla		
Solicitante	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BOSCONIA				
Nombre persona Entidad			Cargo persona Entidad		
Identificación	804017889				
Telefono fijo			Telefono Celular	3112268608	
Email	CERBOSCONIABUCARAMANGA@HOTMAIL.COM				
Dirección Correspondencia	CR 32#39N-27 VDA BOSCONIA				
Barrio			Vereda		
Asunto	SOLICITUD VISITAS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA Y SUS SEDES				
Medio Radicado	Oficio	Prioridad MIPG	No Definido		
Fecha de Vencimiento	Oct 21 2021				
Anexos	0				
Nro. Folios	1				
Medio Respuesta	Consulta Web				
Descripción Solicitud	SOLICITUD VISITAS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA Y SUS SEDES				
TRAZABILIDAD DE LA SOLICITUD					

Nro.	Fecha:	Estado:	Observación: Especificar aqui las acciones a seguir	Dependencia:	Funcionario:
1	08/09/2021 10:51	Radicada	SOLICITUD VISITAS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA Y SUS SEDES	N/A	Anlli Lizeth Guerrero Ortega
2	08/09/2021 10:51	Asignada	Asignación Ventanilla -	Secretaria de Salud y Ambiente Bucaramanga	Nestor Alberto Ballesteros Martinez
3	08/09/2021 10:51	Asignación	Asignado a DEPENDENCIA:	N/A	N/A
4	08/09/2021 11:03	Asignación	Asignado a: LUIS ANTONIO NIÑO VALENZUELA	Secretaria de Salud y Ambiente Bucaramanga	LUIS ANTONIO NIÑO VALENZUELA
5	08/09/2021 11:08	Por Entregar	Se genero planilla para entrega 9202143364	N/A	N/A
6	08/09/2021 02:43	Entregado	Se registro entrega: Fecha Rec. 08/09/2021, Hora: 11:26, Rec. Por: ANDREA	N/A	N/A
7	12/09/2021 09:58	Asignación	Asignado a: Nestor Alberto Ballesteros Martinez	Secretaria de Salud y Ambiente Bucaramanga	Nestor Alberto Ballesteros Martinez
8	20/10/2021 06:25	Adjunto	Se anexa documento a la solicitud	Secretaria de Salud y Ambiente Bucaramanga	Nestor Alberto Ballesteros Martinez
9	20/10/2021 06:41	Respuesta Elaborada	<p>Reciba un cordial saludo, acorde a su solicitud con rad #20219004661, me permito informar que el dia 19 de octubre de 2021, se realizo visita de Inspección, Vigilancia y Control a la Institución Educativa Rural Bosconia Sede A, donde se realizo el Acta de Visita N 4052 - DILIGENCIA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL, la visita fue atendida por la Coordinadora ALBA ISABEL MONSALVE ARENAS, identificada con cedula de ciudadania N 60252576.</p> <p>Durante la visita se encontraron deterioro de friso y pintura en paredes en el area de cocina, mesones deteriorados, paredes con grietas. 4 de los 5 Salones, presentan humedades en el area de bachillerato, los tres salones del area de primaria requieren pintura, se evidencian instalaciones electricas sin regleta, no existe un area de comedor especifica, en el segundo piso del area de bachillerato se evidencian 2 salones sin columnas, los muros estan levantados con solo ladrillo.</p> <p>Se emite un concepto FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS, hasta que se realicen los arreglos necesarios para modificar el concepto. Se programa visita a las sedes para el mes de Noviembre de 2021.</p> <p>Atentamente:</p>	Secretaria de Salud y Ambiente Bucaramanga	N/A
10	20/10/2021 06:50	Respuesta	Se anexa documento a la solicitud	Secretaria de Salud y Ambiente Bucaramanga	Nestor Alberto Ballesteros Martinez
11	20/10/2021 06:50	Respuesta	Se anexa documento a la solicitud	Secretaria de Salud y Ambiente Bucaramanga	Nestor Alberto Ballesteros Martinez
12	20/10/2021 06:51	Respuesta	La respuesta elaborada ha sido firmada	Secretaria de Salud y Ambiente Bucaramanga	N/A
13	20/10/2021 06:51	Respuesta	La respuesta elaborada ha sido firmada	Secretaria de Salud y Ambiente Bucaramanga	N/A

DOCUMENTOS

Fecha	Tipo Solicitud:	Descargar
20/10/2021 06:25	Adjunto	https://pqr.bucaramanga.gov.co/PQRS/Documentos/2/Adjunto/AdjPqrsd202190046611020202162549AM.pdf
20/10/2021 06:50	Respuesta	https://pqr.bucaramanga.gov.co/PQRS/Documentos/2/Respuesta/AdjPqrsd202190046611020202165005AM.pdf
20/10/2021 06:50	Respuesta	https://pqr.bucaramanga.gov.co/PQRS/Documentos/2/Respuesta/AdjPqrsd202190046611020202165023AM.pdf
20/10/2021 06:51	Respuesta	https://pqr.bucaramanga.gov.co/PQRS/Documentos/2/Respuesta/SolFirmadaS-SdSyA6442-20211020202165118AM.pdf
20/10/2021 06:51	Respuesta	https://pqr.bucaramanga.gov.co/PQRS/Documentos/2/Respuesta/SolFirmadaS-SdSyA6442-20211020202165118AM.pdf

PROCESO: GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA	No. Consecutivo S-SdSyA6442
Subproceso: Salud Pública Código Subproceso 7200	SERIE/Subserie:PROGRAMAS / Control y Vigilancia de Calidad Sanitaria de los Alimentos Código Serie-Subserie (TRD) 7200-223 7200-223,100-04

GOBERNAR
ES HACER

Bucaramanga, 20 de Octubre de 2021

Señor(es)
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BOSCONIA

CR 32#39N-27 VDA BOSCONIA

Asunto: - Radicado Respuesta: 20219004661, - 9/8/2021 1, - SOLICITUD VISITAS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA Y SUS SEDES,
Rad.: 20219004661,

Reciba un cordial saludo, acorde a su solicitud con rad # 20219004661, me permito informar que el dia 19 de octubre de 2021, se realizo visita de Inspeccion, Vigilancia y Control a la Institucion Educativa Rural Bosconia Sede A, donde se realizo el Acta de Visita N 4052 - DILIGENCIA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL, la visita fue atendida por la Coordinadora ALBA ISABEL MONSALVE ARENAS, identificada con cedula de ciudadania N 60252576.

Durante la visita se encontraron deterioro de friso y pintura en paredes en el area de cocina, mesones deteriorados, paredes con grietas. 4 de los 5 Salones, presentan humedades en el area de bachillerato, los tres salones del area de primaria requieren pintura, se evidencian instalaciones electricas sin regleta, no existe un area de comedor expecifica, en el segundo piso del area de bachillerato se evidencian 2 salones sin colomnas, los muros estan levantados con solo ladrillo.

Se emite un concepto FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS, hasta que se realicen los arreglos necesarios para modificar el concepto. Se programa visita a las sedes para el mes de Noviembre de 2021.

Atentamente:


Nestor Alberto Ballesteros Martinez
Técnico Área de Salud
Saneamiento Basico

PROCESO: GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA	No. Consecutivo S-SdSyA6442
Subproceso: Salud Pública Código Subproceso 7200	SERIE/Subserie:PROGRAMAS / Control y Vigilancia de Calidad Sanitaria de los Alimentos Código Serie-Subserie (TRD) 7200-223 7200-223,100-04

GOBERNAR
ES HACER

Proyectó/ Nestor Alberto Ballesteros Martinez - Técnico Área de Salud

Nº4052

En BUCARAMANGA, a los 19 días del mes de OCTUBRE, de 2021, se hicieron presentes los funcionarios NESTOR BALLESTEROS, de LA SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE DE BUCARAMANGA en el establecimiento denominado: IE RURAL BOSCONIA SEDE A, ubicado en la CRA 32 # 39N-27 Km 6 1/11 MATANZA NIT 804017889-1 Teléfono: 3152569022 fax o correo electrónico carbosconia.bucaramanga@hotmail.com, con el fin de realizar Actividades de Inspección, Vigilancia y Control (IVC). La visita fue atendida por ALBA ISABEL MUNJALUZ ARENAS, identificado con C.C 60252576 en calidad de COORDINADORA a quien se le informó el objeto de la visita.

OBJETIVO DE AL VISITA

REALIZAR VISITA DE IVC PARA ATENDER PDRS N°20219004661 DEL 9/8/2021.

ANTECEDENTES

SI

NO

DESARROLLO DE LA VISITA (DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ENCONTRADA)

SEDE A - PRIMARIA - ESTUDIANTES 25 - Se observa 1 BATERIA SANITARIA PARA HOMBRES - 1 BATERIA SANITARIA PARA MUJERES Y 1 BATERIA SANITARIA PARA PREESCOLAR.

EL ÁREA DE COCINA PRESENTA DETERIORO DE PISO Y PINTURA
HAY 3 SALONES DE CLASE, UNO DE LOSOS PRESENTA
PISO DETERIORADO (LIZAJAS ROTAS) - LOS 3 REQUIEREN PINTURA.
LOS MESONES DEL ÁREA DE COCINA ESTAN DETERIORADOS.

SE OBSERVA CABLEADO ELECTRICO SIN REGLETA EN SALONES.
EN EL ÁREA DE COCINA HAY GOLITAS EN UNO DE
LOS Muros.

SEDE FACHUERATO - HAY 5 AULAS - 4 DE LAS PRESENTAN
HUMEDADES - SE OBSERVAN 2 SALONES EN EL ÁREA DEL 2
PISO - 5 EN COLUMNAS - SE OBSERVA 2 SANITARIOS Y LAVA
MANOS PARA MUJERES Y 1 SANITARIO Y ORINALE PARA HOMBRES.
APPROXIMADAMENTE ASISTEN 70 ESTUDIANTES POR JORNADA,

NO EXISTE ÁREA DE COMEDOR ESPECÍFICA - LAS INSTALACIONES
DE LA SEDE A PERTENECEN A LA JAC - AMB.

OBSERVACIONES

SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE CONDICIONADO PARA
LA I.E RURAL BOSCONIA-A, CONDICIONADO A SUSPENDER
LAS FALLAS Y REALIZAR ARREGLOS DE LA INFRAESTRUCTURA.

EL ÁREA DE COCINA NO TIENE ÁREA DE ALMACENAMIENTO

SE PROGRAMAN VISITAS A LAS SEDES PERALES
PARA EL MES DE NOVIEMBRE DE 2021.

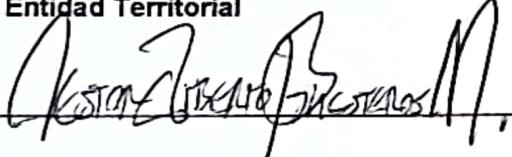


ACTA DE VISITA – DILIGENCIA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL



Para constancia se firma por quienes intervinieron en la presente diligencia el día 19 del mes de OCTUBRE de 2021, de acuerdo a la normatividad sanitaria vigente.

Por la Entidad Territorial

Firma 

Firma _____

Nombre NESTOR A BALLESTEROS M

Nombre _____

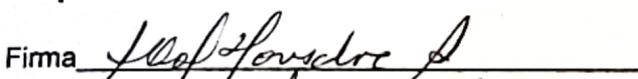
Documento de identidad 13543816

Documento de identidad _____

Cargo TECNICO AREA DE SALUD

Cargo _____

Responsable del establecimiento:

Firma 

Firma _____

Nombre Sibila Isabel Fonseca A

Nombre _____

Documento de identidad 60.252.576

Documento de identidad _____

Cargo Coordinadora

Cargo _____